

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6505 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 8 DE JULIO DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6529 DEL JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	3
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.º 6478 y 6480	3
3. <u>INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	4
4. <u>INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES</u>	9
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Miembros CU-25-2021. Incorporación de la Semana de la Desconexión Tecnológica en los ciclos lectivos con un alto nivel de virtualidad.....	14
6. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	18
7. <u>ENTREVISTA</u> . Personas candidatas a miembro ante la Comisión Instructora Institucional	19
8. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	36
9. <u>NOMBRAMIENTO</u> . M.Sc. Yalena de La Cruz Figueroa y Dr. Francisco Rojas Sandoval en la Comisión Instructora Institucional.....	36
10. <u>ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS</u> . Dictamen CAFP-16-2021. Contrato adicional a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001. “Contratación del servicio de limpieza por demanda para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”	37

Acta de la sesión N.º 6505, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves ocho de julio de dos mil veintiuno, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dra. María Laura Arias Echandi, en su calidad de rectora *a. i.* ; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Ximena Obregón Rodríguez Quesada y Srta. Maité Álvarez Valverde, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez Valverde, Br. Ximena Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6478, ordinaria, del martes 6 de abril de 2021 y 6480, ordinaria, del martes 13 de abril de 2021.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Propuesta de Miembro:** Incorporación de una semana de la desconexión tecnológica en los ciclos lectivos con un alto nivel de virtualidad. (**Propuesta de Miembros CU-25-2021**).
5. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Propuesta de modificación al inciso c) del artículo 32A del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (**Dictamen CDP-6-2021**).
6. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Modificación del *Reglamento de Residencias Estudiantiles* para actualizar las categorías de beca que se otorguen en la Institución y para discutir la incorporación de las personas extranjeras (**Dictamen CAE-5-2021**).
7. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Revisión del artículo 53 del *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica* para que contemple las sanciones a las faltas establecidas (**Dictamen CAUCO-4-2021**).
8. Informe de Seguimiento de Acuerdos por el periodo que comprende del 1.º de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021. (**CU-1002-2021**).
9. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Proyecto Plan-Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria 2022 (**Dictamen CAF-15 2021**).
10. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Contrato adicional a la Licitación Pública: 2015LN-000004-0000900001, Contratación del servicio de limpieza por demanda para varias unidades de la Universidad de Costa Rica (**Dictamen CAF-16-2021**).
11. **Propuesta de Miembro:** Las etapas básicas de música para el desarrollo sociocultural del país (**Propuesta de Miembros CU-29-2021**).

12. Visita de las personas candidatas a miembro ante la Comisión Instructora Institucional (CII).
13. Nombramiento de las personas miembros ante la Comisión Instructora Institucional (CII).

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para conocer el Dictamen CAFP-16-2021, sobre el contrato adicional a la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, después de la Propuesta de Miembros CU-25-2021.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez Valverde, Br. Ximena Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer el Dictamen CAFP-16-2021, sobre el contrato adicional a la Licitación pública 2015LN-000004-0000900001, después de la Propuesta de Miembros CU-25-2021.

ARTÍCULO 2

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6478, ordinaria, del 6 de abril de 2021, y 6480, ordinaria, del martes 13 de abril de 2021, para su aprobación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra a la Srta. Maité Álvarez.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ informa que tiene que retirarse aproximadamente entre 11:20 a. m y 11:30 a. m, porque debe vacunarse.

En discusión el acta de la sesión N.º 6478

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6478, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez Valverde, Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6480

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6480, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez Valverde, Br. Ximena Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6478 y 6480 con modificaciones de forma.

*****A las ocho horas y treinta y cuatro minutos, se une a la sesión virtual Dra. María Laura Arias Echandi.*****

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que la vicerrectora de Investigación les acompañará en su calidad de rectora; asimismo, le da la bienvenida a la Dra. María Laura Arias Echandi al Consejo Universitario.

LA DRA. MARÍA LAURA ARIAS ECHANDI agradece a la M.Sc. Patricia Quesada y justifica que se atrasó, ya que tuvo problemas con el enlace de entrada de la reunión.

- **Clasificación de la vejez por parte de la Organización Mundial de la Salud**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comenta que el martes le ingresó un correo electrónico, enviado por la Dra. Sofía Segura, coordinadora del Programa Institucional de la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM), en el que le comentaba que habían enviado el oficio VAS-PIAM-90-2021, dirigido a la señora directora con la preocupación de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) pretende incluir a la vejez en la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas de salud relacionados. Razón por la cual conversó con la señora directora, M.Sc. Patricia Quesada. Posteriormente, el miércoles 7 de julio, conversó con el Dr. Fernando Morales, quien es una autoridad mundial en la temática. Considerando esto, se recolectaron distintos pronunciamientos disponibles en Internet sobre el asunto para un pronunciamiento. El documento ya está listo, lo están suscribiendo la M.Sc. Patricia Quesada y su persona.

Explica que la OMS pretende incluir la vejez como una enfermedad. Esto resulta discriminatorio por cuanto la vejez es una etapa natural en la vida de las personas. Aunque haya personas adultas mayores que tienen enfermedades, todavía están en una etapa productiva y pueden aportar mucho a la sociedad.

Finalmente, indica que una vez revisado el pronunciamiento lo pasará al Dr. Fernando Morales para que lo lea. Pregunta a los y las miembros si, además de la M.Sc. Patricia Quesada y su persona, alguien más desearía suscribirlo.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT apoya a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard por haber atendido este asunto que tiene preocupado a casi todo el país por una categorización tan extrema que les hace pensar también en el tipo de Universidad que desean y en el tipo de mundo en el que desean vivir. Apunta que es

muy preocupante que una organización tan reconocida en el mundo catalogue la etapa adulta mayor como enfermedad. Agradece nuevamente a la Prof. Cat. Madeline Howard por el interés, por el trabajo y por la pronta respuesta.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA refiere a la Prof. Cat. Madeline Howard que lo suscribirá apoyar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

- **Proceso de regionalización de la carrera de Ingeniería de Alimentos**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que sostuvo una reunión con la M.Sc. Marta Bustamante, profesora de la Escuela de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste y contraparte del acuerdo de entendimiento entre el Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos y la Sede, específicamente.

En la reunión abordaron las experiencias del proceso de regionalización de la carrera de Ingeniería de Alimentos en la Sede, por los casos que están tratando en la Comisión de Estatuto Orgánico. Al cumplir la carrera una edad importante, considera que sería de mucho valor, tanto para la Comisión de Estatuto Orgánico como para la gestión que realicen desde el Consejo Universitario en los procesos de regionalización, comprender las experiencias de docentes de la carrera de Ingeniería de Alimentos en Guanacaste en las Asambleas de Escuela de la Escuela de Tecnología de Alimentos y, viceversa, su participación en las Asambleas de la Sede de Guanacaste.

Este tema lo abordarán en su momento porque tienen el caso en la Comisión de Estatuto Orgánico. Resalta que la M.Sc. Bustamante sí le dio una excelente retroalimentación de su experiencia en este proceso. El proceso que ha seguido la carrera de Ingeniería de Alimentos ha permitido establecer un vínculo de mucho valor en los procesos de investigación, de desarrollo de proyectos y actividades de investigación y acción social, en una simbiosis muy interesante entre el profesorado y las actividades, tanto de la Ciudad Universitario Rodrigo Facio como de la Sede Regional de Guanacaste. Estima que es una reunión que siempre le permite visualizar oportunidades para trabajar desde este Consejo Universitario.

- **Implementación de la Ley de Biodiversidad de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Conagebio)**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ notifica que ha estado en conversaciones con el Dr. Luis Barquero, director del Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (Cigras), por algunas preocupaciones con respecto al decreto para la implementación de uno de los artículos de la ley de la Conagebio, pues están estableciendo algunos límites para el manejo de la inscripción de nuevas semillas en el país.

Comenta que este es una nueva interpretación que está haciendo la Conagebio y que tiene muy preocupado al sector productivo agrícola, así como a la Universidad, por los procesos de investigación que se están llevando a cabo tanto en el Cigras como en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. Dado esto, la semana entrante habrá una reunión a la cual el Dr. Luis Barboza la invitó a participar para discutir en profundidad este tema, también participarán los grupos organizados en torno al manejo de semillas en el país. Oportunamente informará al plenario de las preocupaciones y los alcances que tiene este nuevo reglamento de aplicación de la ley de la Conagebio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA hace eco de las palabras de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Como representante de Sedes Regionales ante el Consejo Universitario, ha tenido la oportunidad de reunirse en dos o tres ocasiones con profesores y profesoras de la carrera de Ingeniería de Alimentos en la Sede de Guanacaste. Está de acuerdo con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez sobre que reunirse ha sido una oportunidad interesantísima.

Destaca que en dicha sede trabajan en forma coordinada los proyectos de investigación, de docencia y de acción social, y están haciendo un trabajo importante sobre el impacto de las formas de alimentación de zonas muy vulnerables, por ejemplo, en Upala, así como con mujeres jefas de hogar. Felicita a los profesores y a las profesoras de esa Sede porque la carrera no es solo un proyecto de regionalización, sino que también es muy exitosa, sobre todo pensando en aquellas personas que vienen de estratos sociales vulnerables. Pide a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez que les extienda su felicitación a los profesores y las profesoras que han estado coordinando esta importante labor en la provincia de Guanacaste.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la M.Sc. Patricia Quesada.

- **Situación de los territorios indígenas**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que conversó con la Dra. María Elena Navarro, docente de la Escuela de Formación Docente e investigadora del Instituto de Investigación en Educación (INIE), sobre un proyecto que ella está dirigiendo en territorios indígenas. Para el curso que imparte fueron al Alto Quetzal a hacer unas prácticas de laboratorio para trabajar con la población estudiantil de undécimo año en el territorio indígena. Allí hicieron algunas pruebas químicas al agua, así como de dureza y ph. Ella le compartió varias de las situaciones que observaron.

Una de las situaciones es que los muchachos de undécimo empezaron a ver las palabras clave y preguntaron qué es dureza en el agua, qué es el ph o qué implicaciones tiene para ellos. A raíz de ello, uno de los estudiantes compartió lo que podían hacer para volver el agua potable.

Refiere que, de acuerdo con la conversación, en los territorios indígenas (espera que no se entienda mal, más bien es ver cómo podrían ayudar) las posibilidades de los estudiantes de secundaria de entrar a la Universidad son básicamente nulas; primero, porque el Ministerio les pide que se mantenga la lengua cabécar, pero su nivel de español es muy bajo, les cuesta mucho. Los pocos que han logrado ingresar a la Universidad tienden a devolverse; por lo tanto, se ve la necesidad de reforzar un sistema tipo bilingüe, para que puedan adquirir el español, así como mantener su lengua.

Señala que un muchacho y una muchacha que querían estudiar Psicología, decían: “yo quiero ir a la Universidad, pero sé que no puedo salir de aquí, o que no voy a poder entrar”. Esto marca otra vez la situación, por ejemplo, de que la prueba de admisión de la Universidad de Costa Rica es cuantitativa, analítica, y el no tener un buen manejo del español los limita.

Detalla que parte del trabajo del curso era grabar para un pequeño video de 30 segundos, con narrativa de la experiencia que se había tenido. Un estudiante decía: “no me graben; yo voy a donde ustedes me digan, llévenme; yo quiero salir y yo presento la narrativa a quien haya que presentársela”.

Dado lo anterior, está coordinando una visita a Alto Quetzal junto con la Dra. María Elena Navarro para el jueves 22 de julio o para el viernes 23 de julio. Otra situación que también observaron es que en la zona no tienen fluido eléctrico, en consecuencia no tienen Internet, solo trabajan prácticamente con el celular (los que pueden). Esto presenta limitaciones muy grandes, y tampoco tienen recursos. Está pensando en llevarles algunos libros de secundaria y materiales sobre temas de ciencias, área en que la Dra. María Elena Navarro está trabajando.

Todo lo anterior es una de esas limitaciones que tienen en territorios indígenas y la condición de vulnerabilidad que también les limita el acceso a una educación universitaria. Finalmente, expresa si algún miembro del plenario estuviera interesado en participar en esta visita a Alto Quetzal, será bienvenido; nada más le queda por definir el día.

- **Manifestación de sindicatos en contra del Proyecto de Ley Marco de empleo público**

EL DR. CARLOS PALMA informa que el miércoles 7 de julio participó junto al Sindicato de la Universidad en la manifestación que hubo en la Plaza de la Cultura, con los sectores Educación y Salud, para insistir en la necesidad de que la Sala Constitucional no autorice la nefasta *Ley Marco de empleo público*; esta fue una manifestación bastante grande, como no la había visto en otras en la Plaza la Justicia, alrededor de los Tribunales.

Considera que lo importante de esta manifestación es que ya será una de las últimas, en virtud de que los plazos están corriendo. En la primera semana de agosto, la Sala Constitucional podrá emitir criterio sobre la constitucionalidad o no del Proyecto de Ley. En ese sentido, recuerda que, posiblemente, se vaya a ser público una de las últimas manifestaciones, la cual se llevará a cabo el 14 de julio, frente la Sala Constitucional, con todos los sectores del país. Estima importante llamar la atención en esto, porque ya saldrían a vacaciones y, posiblemente, cuando vuelvan a la Universidad ya la Sala Constitucional habrá emitido su criterio.

Dado lo anterior, también piensa que es importante que, para el próximo miércoles 14 de julio, puedan asistir, ya que sería la última oportunidad que tienen de presionar desde la Universidad para que no se apruebe este nefasto proyecto de Ley.

- **Actualización de los lineamientos para el apoyo solidario por parte de la Jafap**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que, el viernes 2 de julio, se reunió con el gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) y el equipo de trabajo para avanzar con la actualización de los lineamientos del programa y apoyo solidario que tiene la Junta, lo que se sustenta en los artículos 37, 38 y 60 del *Reglamento de la Jafap*, con el propósito de ofrecer un apoyo solidario, en situaciones calificadas, a las personas afiliadas.

Con respecto a lo que han avanzado en este equipo de trabajo, han llegado a una primera versión de la actualización; están depurando el documento. El próximo viernes 23 de julio se reunirán de nuevo para que el equipo de trabajo defina los lineamientos que han venido construyendo. Próximamente, el MBA Gonzalo Valverde Calvo podrá presentarlos ante la Junta Directiva, con el fin quede actualizado. Esta es una de las solicitudes que el Sindicato envió por medio de una nota hace meses. Por tanto, deseaba informar que van avanzando muy bien.

Detalla que los lineamientos actuales solo establecen tres situaciones calificadas para apoyar a la persona afiliada con un monto, que devolverá a la Junta en un plazo a convenir que se determina con la persona, y es una devolución que se hace sin intereses. Las tres situaciones calificadas son las siguientes: en caso de fallecimiento de alguien del núcleo familiar, en caso de incendio de la casa o algún desastre natural que afecte la vivienda y la necesidad de adquirir tratamientos médicos por alguna enfermedad que la persona afiliada o alguien de su núcleo familiar padezca. Están haciendo la indagación para incluir una más que se relacione con la situación económica del núcleo familiar, sobre todo en este momento de pandemia, donde muchas personas han quedado desempleadas o sus jornadas laborales han sido disminuidas. Esto, lamentablemente, afecta el ingreso económico.

- **Campaña en defensa de la UCR**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa sobre la campaña que está llevando a cabo el sector Administrativo: “Somos más que empleo” o “Cuidemos la Costa Rica que tanto nos costó construir”, que está trabajando en coordinación con la Oficina de Divulgación e Información (ODI).

Informa que las 300 camisetas que se ofrecieron, ya fueron solicitadas, o sea, en cuestión de dos días lograron la meta; es más, se sobrepasó la cantidad. Además, está haciendo gestiones para que el MA Ólger

Rodríguez, director de la Escuela de Artes Plásticas, les estampe más camisetas; asimismo, adquirió 50 camisetas, unas 50 para compensar la demanda de más que hubo. Dado lo anterior, la próxima semana se estará haciendo la distribución en los domicilios de estudiantes, de personal administrativo y de docentes que solicitaron la camiseta y que participarán en la iniciativa.

Considera que ha sido un trabajo muy interesante; ha recibido comentarios muy positivos; otras personas preguntan cómo se financió esta iniciativa, a lo cual les ha respondido que, justamente, este material estaba guardado, en desuso; más bien, por dañarse. Detalla que las 1000 camisetas habían sido adquiridas en el 2019, porque la Escuela de Artes Plásticas estaba apoyando la campaña “Yo no me callo” mediante la actividad llamada “Camisetatón”, con el propósito de que las personas denuncien actos de acoso sexual.

Desarrollaron actividades masivas en el Pretil, dirigidas a estudiantes y a personal de la Universidad, de tal manera que hubo 2 o 3 iniciativas de este tipo. El año pasado habían dejado una reserva de camisetas para volver a hacer otra actividad sobre el tema que coincidiera, justamente, con la aprobación del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*. Lamentablemente, la actividad no se pudo realizar por la pandemia.

Cuando le planteó al MA Ólger Rodríguez la posibilidad de hacer un diseño, él le ofreció esas 300 camisetas que tenían guardadas, para aprovecharlas y que no se perdieran, puesto que las actividades masivas, tal cual ellos las habían pensado, no eran viables. Así fue como se dio esta oportunidad; por tanto, no implicó un gasto en el presupuesto 2021 y, más bien, se convirtió en una oportunidad para aprovechar un material en desuso y que estaba por dañarse.

Finalmente, expresa su agradecimiento al director de la Escuela de Artes Plásticas por haber apoyado la iniciativa, y cerrarla de esta manera. Piensa que para las personas ha sido una oportunidad para participar; será muy interesante luego ver ya la galería virtual que la ODI prepare.

- **Publicación en el periódico *La Nación***

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala un error en el periódico *La Nación*, aunque podría ser voluntario, pero lamentablemente llamó la atención de la opinión pública, así que considera conveniente que sea aclarado.

Señala que en la edición del 30 de junio de 2021, en titular de primera plana dice: “MECO pagó a exjefe del Lanamme para desvirtuar falla en asfalto de rotonda”; asimismo, el 3 de julio, volvió a insistir con otro titular de primera plana: “Exjefe del Lanamme facturaba servicios a empresa que supervisaba”. En ese sentido, aclara que la estructura organizativa de Lanamme no contempla un título de jefe, sino que lo que existe es un director, quien nunca ha sido la persona a la cual se refieren en los titulares de *La Nación* en dos días consecutivos; más bien, es una persona que había ocupado el puesto de coordinación en uno de los tres programas de investigación que tiene Lanamme; corresponde al Programa Infraestructura de Transportes, que tiene el mismo rango que el Programa de Línea Estructural y el Programa de Ingeniería Agrotécnica.

Explica que los laboratorios del Lanamme están bajo otra coordinación, y en esos laboratorios están instalados equipos que han sido conseguidos con financiamiento de diferentes entes; entre ellos, el financiamiento que proviene de la Ley 8114, *Ley de simplificación y eficiencia tributaria*, en la cual el mandato es claro para que la Universidad de Costa Rica, por medio del Lanamme, ejerza la labor de fiscalización. Esta labor se hace a partir de informes que provienen de la Unidad de Auditoría Técnica y que tiene, en la estructura organizativa, una posición totalmente independiente de la posición de la persona que coordine cualquiera de los programas.

Considera que esta aclaración es importante hacerla en actas, porque simplemente involucra una revisión o una presentación de la estructura organizativa y el esquema del Lanamme con su director, con

sus programas, con una apreciación de cuál es el ente que emite las auditorías técnicas, que son las que recibe la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Defensoría de Habitantes, con respecto a cualquier obra que se esté construyendo en el país, y que esté dentro del mandato de la Ley 8114. Además, es importante porque, aun cuando considera que el error del rotativo *La Nación* es involuntario, es importante de aclarar la jerarquía en el Lanamme. Reitera que no existe ningún puesto del Lanamme, sino que hay un director del Lanamme y la persona nombrada en el artículo del periódico nunca ha ocupado el puesto de director.

Insiste en que la emisión de las auditorías técnicas descansa en una unidad diferente de la Unidad de Infraestructura de Transportes, de manera tal que esto garantiza, en primer lugar, la independencia en la emisión de estos documentos y, segundo, es un respaldo a la integridad de este laboratorio para que así la Universidad pueda confiar en que los mecanismos internos de control sí se ejercen, y que si hay problemas en disrupción de la confianza, de la información que se entregue, esos problemas se detectan a tiempo y se han indicado, hasta la fecha, en los informes de la Unidad de Auditoría Técnica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Ph.D. Santana por la aclaración. Seguidamente, le cede el uso de la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da las gracias y felicita al Ph.D. Guillermo Santana por la exposición que les dio, ya que esto es algo que ha venido diciendo. Los compañeros y las compañeras que han estado en estos últimos casi cuatro años saben que constantemente les está reclamando a la Administración y a la Oficina de Divulgación e Información (ODI) el que nunca hay una respuesta inmediata a los titulares tendenciosos y mal intencionados del periódico *La Nación*. Desea que la ODI pueda responder en el Semanario Universidad, porque la población ya están asociando al Lanamme con los “chorizos” de MECO y H. Solís, lo cual considera muy denigrante para la Universidad. Esto le duele muchísimo, porque están constantemente viendo cómo manchan el nombre de la Universidad; desde hace 20 años, el periódico *La Nación* ha tratado de inculcarles ideas a las personas sobre que la Universidad es la mala de la película.

Considera que la respuesta a este tipo de ataques deberían ser inmediatas, ya que, en la actualidad, el mundo vive la inmediatez con el celular en la mano; son segundos para responder y tener una respuesta atinada. Espera que la ODI o el Semanario *Universidad* tome en cuenta lo que les acaba de explicar el Ph.D. Guillermo Santana y se escriba una nota al respecto, para que no se asocie, de la manera en que se está asociando, al Lanamme con estos casos de corrupción.

ARTÍCULO 4

Informes de coordinadores de comisiones

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE notifica que la Comisión terminó, la semana pasada, con la valoración de las observaciones, que entraron por parte de la comunidad, con respecto a la modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, relacionado con interinato. El miércoles retomaron el análisis de las observaciones y de la propuesta que eleva la subcomisión, así como lo que corresponde a la clasificación de las modalidades de nombramiento de la persona docente interina.

En cuanto a esto, podría afirmar que hay una gran disposición por parte de la Comisión de Docencia y Posgrado de trabajar esta reforma y de aportar a la solución del problema del interinato en la Universidad. Avanzaron bastante el día miércoles 7 de julio, marcaron algunos intereses o puntos de vista y esperan, en una o dos sesiones más, poder dar por terminado el trabajo con las observaciones. También continuaron con el análisis de la reforma integral al *Reglamento para el reconocimiento y la equiparación de títulos*

realizados en otras instituciones de educación superior. Este es un reglamento bastante largo; por el momento les quedan 6 artículos por revisar, para darlo por terminado, y un anexo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recibe con muchísimo agrado la información y aprovecha el espacio para felicitar el trabajo de la Comisión en uno de los casos tan importantes en que el Consejo Universitario ha trabajado en los últimos años y que el Dr. Germán Vidaurre ha liderado con muy buena experiencia y trabajo comprometido como coordinador, además de las otras personas que integran la Comisión. Reitera su felicitación por su trabajo y espera que les continúe trayendo, todos los jueves, importantes noticias sobre el avance de este caso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece las felicitaciones de la M.Sc. Patricia Quesada. Además, señala que otro de los casos que es prioritario en la Comisión de Docencia y Posgrado es el de carreras descentralizadas y desconcentradas, de tal manera que en este reglamento ya se hizo la sistematización de las observaciones y una simplificación; igualmente se está coordinando con el Lic. Javier Fernández, asesor a cargo, para trabajar de forma eficiente. Espera, una vez de vuelta del receso, este sea el caso que ya esté entrando o, bien, que terminen interinato y entren con este.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Germán Vidaurre e indica que, efectivamente, este es un caso muy importante, sobre todo por el tema de regionalización. Seguidamente, le cede el uso de la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que la Comisión concluyó el análisis de un caso; lamentablemente, se les había atrasado un poco la incorporación a los artículos 50, 196 y 199 del *Estatuto Orgánico* de la promoción de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas de estudio; así que ya están preparando el dictamen, para someterlo al plenario. También, comenzaron a analizar las observaciones con respecto a la modificación estatutaria de los artículos 24, inciso b), y 126, los cuales se refieren al proceso electoral que debe existir en los centros y en los institutos de investigación, para que este sea un proceso que lidere el Tribunal Electoral Universitario y que se elimine de la indicación en el *Estatuto* la ratificación por parte del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación. Adelanta que la respuesta de la comunidad universitaria es favorable en esta situación y probablemente harán una pequeña modificación del artículo para aclarar que sería un proceso liderado por el Tribunal Electoral Universitario.

En cuanto a la modificación del artículo 24 –que también concluyeron el miércoles 7 de julio–, está relacionado también con las características que debe tener la persona que sea miembro del Consejo Universitario como representante del sector Administrativo. Esta modificación también es favorable ante la opinión de la comunidad universitaria; esperan concluir en la próxima sesión este análisis, para someter al plenario estas dos modificaciones.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, y refiere respecto a su comentario que el problema que tienen con la Comisión de Estatuto Orgánico es que siguen acumulándose los casos por ser aprobados y analizados en la Asamblea Colegiada. Seguidamente, le cede el uso de la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que para el viernes 9 de julio la Comisión estará firmando el dictamen a la modificación del artículo 6 del *Reglamento de obligaciones financieras estudiantiles*.

Por otra parte, notifica que está en fila para presentación en el plenario el Dictamen CAE-5-2021, relativo a la residencias estudiantiles; es un dictamen relativamente sencillo, de posconsulta, y solo tuvo una observación apoyándolo.

Recuerda que, estará de vacaciones del 12 de julio al 23 de julio; en su ausencia, cualquiera de las personas integrantes de la Comisión, sea la Br. Ximena Obregón Rodríguez o la Srta. Maité Álvarez Valverde o el Dr. Germán Vidaurre, lo podrían presentar perfectamente.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA manifiesta que tienen dos casos, uno que empezaron a estudiar y a discutir, y el otro que sigue en la discusión. El primero es en cuanto a las observaciones de la comunidad sobre el *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social*. El trabajo con este reglamento les llevará mucho tiempo, porque es un reglamento muy extenso y recibieron muchas observaciones.

Con respecto al segundo caso, recibieron la solicitud de este plenario para dar inicio al estudio del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer. Esperan que tanto la Vicerrectoría como el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVI) les envíe una reformulación de una nueva solicitud que contemple lo que esta nueva Administración está diseñando sobre ese centro: con la hoja de ruta y con una nueva organización operativa; así que por ahora estarán pendientes de la llegada de esa nueva solicitud y tratarán de darle el trámite respectivo lo más rápido posible; esto, para evitar que continúe la situación tan gris que se ha estado dando, de tal manera que ya es un tema que tendrán pendiente en los próximos meses. Pregunta a la Dra. María Laura Arias Echandi, si desea agregar algo sobre este tema.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que le dará la palabra a la MTE Stephanie Fallas, al Ph.D. Guillermo Santana y al MBA Marco Vinicio Calvo; luego, le cederá la palabra a la Dra. María Laura Arias Echandi. Le cede el uso de la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE. STEPHANIE FALLAS informa que en la Comisión el lunes 5 de julio se reunieron en la tarde y analizaron observaciones que recibieron de la comunidad, para que funcionarios contratados por la Fundación UCR tuvieran permiso de conducción de vehículos institucionales. En ese sentido, hicieron algunas consultas y recibieron, por ejemplo, la respuesta por parte de la Contraloría Universitaria; es un tema muy serio.

Menciona que la Fundación UCR también se refirió al respecto y les envió una respuesta a la consulta que les hicieron para conocer el procedimiento en caso de que suceda un accidente automovilístico y que la persona conductora sea funcionaria de la Fundación. Decidieron canalizarla y contar con el criterio de la Oficina Jurídica por la respuesta que les dieron.

Afirma que este es un tema que han asumido con mucha seriedad; les parece que hay una responsabilidad jurídica de por medio, de parte de la Universidad de Costa Rica, en relación con la Fundación. Desean, obviamente, tomar una decisión objetiva y razonada; por tanto, enviaron una nueva consulta a la Oficina Jurídica para precisar este asunto y ver de qué manera se puede regular, con el respaldo de la normativa universitaria, adecuadamente el uso de vehículos institucionales, que también pasa por el reglamento de uso de bienes. Avanzaron con ese tema y este lunes tendrán en la agenda la revisión.

En cuanto al análisis del *Reglamento de la Sede Regional de Occidente*, recibieron la respuesta a unas consultas que habían hecho a la Vicerrectoría de Acción Social y a la Vicerrectoría de Docencia en relación con las cargas académicas, que estas sean otorgadas por medio del reglamento; por consiguiente, analizarán los criterios que ambas vicerrectorías aportaron a esta Comisión y estarían avanzando con ese reglamento el próximo lunes 12 de julio.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que la Comisión está analizando como solicitud extremadamente urgente la que provino del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), de abril del 2020. Esta solicitud es dirigida al Consejo Universitario, pero no quiere ocupar el tiempo haciendo una lectura de ello, simplemente se concentra en que el informe que está presentando como coordinador de la Comisión, por lo que se refiere a los primeros tres puntos contenidos en la solicitud específica del Sindéu:

1. *Se aplique la moratoria por cuatro meses.*
2. *Que la Junta baje dos puntos en las tasas y alargue los plazos en la cartera de crédito.*
3. *Que se deje abierto por única vez el plazo para que las personas trabajadoras puedan hacer uso de la cuota obrera y puedan tener la opción de algunos de los créditos de la JAFAP.*

Refiere que estos tres fueron trasladados para conocimiento de la CAFP. El cuarto punto fue traslado para conocimiento de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, que, a la letra, dice:

4. *Que los Reglamentos que rigen tanto para el artículo 37 como el 60 sean modificados, de tal forma sea más accesible, se amplíe y redefina el concepto de “Situaciones calificadas”, de tal forma que sea más solidaria, sin mayores trabas.*

Indica que en los primeros tres puntos han trabajado tan pronto como han podido, lo cual involucró la participación de una comisión del Sindicato, que incluye a miembros de su Junta Directiva. Esa comisión también se reunió con el MBA Gonzalo Valverde, gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) el viernes 2 de julio. Señala que ellos actuaron con bastante rapidez con la solicitud; respondieron a sus indicaciones de que lo hicieran de esa forma, en virtud de que la Comisión necesita contar con una propuesta viable y consensuada entre las dos partes: el Sindéu y la Jafap; también por la preocupación de mantener la estabilidad financiera, pues las decisiones que se tomen podrían afectarla.

Comunica que el miércoles 7 de julio, después de haber oído la presentación de ambas partes, propusieron tres opciones para atender esta solicitud de consenso; por tanto, estarán elaborando un dictamen al respecto. Tal vez, se acojan las tres solicitudes, algunas con variaciones; por ejemplo, en el punto dos probablemente se aplique ante una cartera muy grande, y, por esa razón, se estaría recurriendo a que los intereses se bajen, en algunos casos, hasta 5 puntos, pero en otros se dejen a como están; es decir, es una ponderación de cuál es la rebaja de intereses en diferentes créditos. Reitera que es un acuerdo de consenso entre representantes del Sindicato y representantes de la Junta de Ahorro y Préstamo.

Sobre el tercer punto, tienen que aclarar una duda en cuanto al procedimiento por seguir. Existe ya un autorización del Consejo Universitario para que, efectivamente, se use esa cuota obrera para cancelar préstamos, pero ese permiso expiró en diciembre de 2020; en este momento, la solicitud es extenderlo por un plazo adicional, para que las personas que no hicieron uso de esa posibilidad puedan hacerlo con esta nueva propuesta.

Ha expresado todo esto para informar que muy próximamente estará llegando a este plenario un dictamen referente a este caso. Con toda la pena del caso, le solicitará a la señora directora su anuencia para que puedan tratar esto antes de salir a receso y concluir con una obligación que no es solo de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestario, sino también del propio Consejo Universitario; dar el trámite más ágil que puedan a las diferentes solicitudes. Esta tiene importancia, porque están en medio de una pandemia que aún no acaba y tienen aún la “espada de Dómocles” encima de muchas cabezas con este asunto, de una variante al famoso SARS-CoV-2.

Considera que es oportuno que piensen en una extensión de la ayuda que se dio el año pasado por impacto de la pandemia sobre el personal de la Universidad de Costa Rica, en el ámbito financiero. Insiste en que están haciendo todo el esfuerzo posible para que pueda estar listo el martes, con el proceso de revisión filológica incluido, así como con las firmas respectivas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece por la atención.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede el uso de la palabra al MBA Marco Vinicio Calvo.

EL MBA. MARCO VINICIO CALVO da los buenos días. Se refiere a lo expresado por el Dr. Germán Vidaurre con respecto a la subcomisión de personas interinas. Da fe del entusiasmo del Dr. Germán Vidaurre en cuanto a que se pueda ir transformando no solamente el artículo 20, sino todo lo que considera el grupo de interinos de la comunidad. Por lo anterior, acoge las palabras de la M.Sc. Patricia Quesada en relación con el empeño del Dr. Germán Vidaurre y todos quienes han conformado la subcomisión.

De la misma manera, reconoce la gran disposición por parte del Dr. José Ángel Vargas Vargas, en calidad de vicerrector de Docencia. El Dr. Vargas ha demostrado un gran interés en asumir dicho análisis, remediar la situación y hacer una curación bastante exhaustiva; ha manifestado el deseo de solucionar el problema de las personas interinas como vicerrector de Docencia; asimismo, su persona (el MBA Calvo) está colaborando como parte de la Comisión para resolver este aspecto. Espera que las condiciones y la buena disposición –no solamente de la Vicerrectoría de Docencia, sino de las áreas académicas– permitan solucionar el problema por el que atraviesan todos los interinos (incluido sí mismo) dentro de la Universidad de Costa Rica. Aprovecha para darle las gracias al Dr. José Ángel Vargas y al Dr. Germán Vidaurre.

Agrega, con respecto a lo indicado por el Ph.D. Guillermo Santana sobre la propuesta, que el Sindicato de Empleados de la UCR (Sindéu) envió un comunicado a la comunidad universitaria con respecto a la negociación y los puntos que se están pidiendo, los cuales están en proceso de decisión por parte de la Comisión de Asuntos Financieros, con el fin de que, posteriormente, sea aprobado por el Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede el uso de la palabra a la Dra. María Laura Arias, y le da la bienvenida.

LA DRA. MARÍA LAURA ECHANDI da los buenos días. Indica, con respecto al “difunto DCLab-UCR” y el nuevo Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, que la ruta inicial fue enviar al Consejo Universitario una solicitud del Dr. José Ángel Vargas y de su persona. Esta solicitud primero fue recibida en la Rectoría y, posteriormente, en el Consejo Universitario, para proponer un cambio total en lo referente al nuevo centro que se creará.

La primera acción consiste en el cambio de nombre; la segunda, asignar el Centro a la Vicerrectoría de Investigación, en aras de que deje de estar “suelto” como un laboratorio que no responde a la Vicerrectoría de Investigación (como debería de ser). Actualmente, responde a la Vicerrectoría de Docencia (donde su lugar es bastante difuso). Con este fin enviaron la misiva, en la cual se elimina el proceso de presentarlo ante la Asamblea Colegiada Representativa.

En la reunión que sostienen todos los lunes con Dr. Carlos Palma, establecieron como siguiente paso que el Consejo de Vicerrectoría de Investigación (COVI) revoque el acuerdo concretado en noviembre del 2020. Refiere, con mucha satisfacción, que acaba de firmar como vicerrectora de Investigación el acuerdo del COVI en el cual, por unanimidad, se rechazó la creación de lo que era en ese momento el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, y también se anula la solicitud enviada a la Rectoría.

Por tanto, ya con esto el Consejo Universitario les haría llegar el pase, para trabajar en la solicitud de varios aspectos, entre ellos: definir quiénes van a estar adscritos como investigadores en dicho centro, también eventualmente estaría llegando al Consejo Universitario la solicitud para la elección de la persona directora; además, se debe formular un reglamento y establecer los objetivos.

En dicho sentido, el Dr. Steve Quirós (actualmente nombrado como director del DCLab-UCR) ya se ha comunicado con su persona y le ha expresado su interés en realizar el proceso de creación del nuevo centro de investigación lo más expedito posible. Recalca que se encuentra muy satisfecha, ya que, por medio del oficio VI-4149-2021, del jueves 8 de julio de 2021, enviaron a la M.Sc. Patricia Quesada la revocatoria del acuerdo 465-2020, del 16 de noviembre del 2020. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias a la Dra. María Laura Arias. Recalca que es su primera presentación ante el Consejo Universitario, y solo buenas noticias les trae. Agradece los informes de los miembros y de los coordinadores de Comisión. Destaca que ha sido una mañana en la que ven el trabajo que se está haciendo tan bien coordinado con la Administración, y la manera en que se están resolviendo situaciones que, por años, no se han atendido. Refiere que hay voluntad política y ganas de trabajar; desea que ese sea el espíritu que prevalezca en la Universidad de Costa Rica, ya que eso es realmente la Universidad de Costa Rica y lo tiene que seguir siendo siempre.

ARTÍCULO 5

La Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón presentan la Propuesta de Miembros CU-25-2021, para la incorporación de la Semana de la Desconexión Tecnológica en los ciclos lectivos con un alto nivel de virtualidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Srta. Maité Álvarez Valverde y a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, para que presenten su propuesta de miembro.

LA BR. XIMENA OBREGÓN expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La salud mental, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de bienestar en el que la persona desarrolla sus capacidades y puede hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.
2. El Ministerio de Salud, como ente rector del sector salud, presentó a la comunidad nacional e internacional la Política Nacional de Salud Mental 2012-2021, en donde se define la política como un proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en diversos contextos: familiares, comunitarios, académicos, laborales y disfrutar de la vida en armonía con el ambiente. Este proceso favorece las relaciones intergeneracionales, el desarrollo de las competencias y capacidades intelectuales, emocionales, sociales y productivas e incluye el ejercicio de derechos y deberes.
3. La Universidad de Costa Rica, por medio de sus unidades académicas y administrativas, ha realizado iniciativas que buscan impactar en la prevención, atención, el estudio y la formación de profesionales en el campo de la salud mental.
4. Las Políticas Institucionales 2021-2025 establecen que:
 - 3.2. Fortalecerá el bienestar estudiantil mediante el desarrollo y la formación integral para favorecer la permanencia y avance académico del estudiantado.
 - 3.2.1. Fortalecer los servicios y programas de apoyo para la población estudiantil universitaria, que integren las siguientes dimensiones: la personal-social, la socioeconómica, la vocacional-ocupacional, la educativa, la

accesibilidad y la de salud integral, mediante su promoción (particularmente la salud mental). (El subrayado y resaltado no es del original).

5. La Universidad de Costa Rica declaró el año 2020 como el año de la salud mental con el lema “Nuestra salud mental importa”, lo que evidencia el interés institucional de la promoción y desmitificación de la salud mental.
6. El coronavirus fue descubierto en diciembre de 2019, en la región de Wuhan, en China, e identificado como una enfermedad infecciosa. La Organización Mundial de la Salud declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el COVID-19, y el 11 de marzo de 2020 lo declaró pandemia. La pandemia ha impactado de forma multidimensional al mundo y estos efectos se seguirán manifestando en el corto y en el largo plazo.

LA BR. XIMENA OBREGÓN invita a la Srta. Maité Álvarez a continuar con la lectura del dictamen.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ le indica a la Br. Ximena Obregón que continúe ella, ya que tiene un desfase con la proyección de la pantalla en tiempo real.

LA BR. XIMENA OBREGÓN continúa con la lectura del dictamen.

7. Mediante el oficio R-95-2020 se suspendió la actividad de docencia presencial en toda la Universidad para migrar hacia la virtualidad en todos los cursos.
8. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6386, celebrada el jueves 28 de mayo de 2020, acordó:

1. Solicitar a la Rectoría que:

1.4. Solicite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de sus oficinas especializadas (Oficina de Orientación, Oficina de Bienestar y Salud, Oficina de Registro e información, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica), según corresponda:

- 1.4.1. Elaborar y reforzar los programas de atención individual y grupal para el estudiantado que sea referido por las unidades académicas en el contexto de la pandemia.*
- 1.4.2. Coordinar con las unidades académicas los mecanismos de colaboración de estas en la atención individual y grupal tanto para el estudiantado como para el personal universitario.*
- 1.4.5. Sistematizar las acciones emprendidas y establecer lecciones aprendidas en la atención estudiantil en el campo de la salud mental, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones para el corto y mediano plazo.*

9. Existe preocupación por parte de las autoridades universitarias y especialistas que trabajan en esta temática ante el incremento de casos de personas, de todas las edades, que presentan distintos trastornos mentales y del comportamiento, en especial por su incremento durante el periodo de virtualidad ocasionado por la pandemia mundial,; en ese sentido, es necesario tomar medidas concretas en el sentido académico.
10. Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ indica que la pandemia está acrecentando la demanda de servicios de salud a nivel mundial, debido a que el duelo, el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo están agravando y generando trastornos de salud mental, situación que afecta a la comunidad estudiantil.

ACUERDA

1. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil una resolución en la que se cree la Semana de Desconexión Tecnológica. Esta semana tiene como objetivo implementar una pausa en el ciclo lectivo que permita a la comunidad universitaria crear espacios de recreación, relajación, conversación y esparcimiento en los que se profundicen temas sobre la salud mental, sin que esto implique estar en vacaciones.

Durante la Semana de Desconexión Tecnológica no se podrán asignar evaluaciones, tareas, proyectos u otra actividad académica y, preferiblemente, se realizarán actividades asincrónicas. Su aplicación será en cada ciclo lectivo en el que

¹ Organización Mundial de la Salud. (2020). *The impact of COVID-19 on mental, neurological and substance use services: results of a rapid assessment*. Recuperado de: [IMPACT-OF-COVID.pdf \(infocoonline.es\)](https://infocoonline.es)

la mayoría de los cursos tengan una modalidad virtual -a excepción de los terceros ciclos lectivos- y su calendarización se hará aproximadamente a la mitad de periodo de cada ciclo lectivo.”

LA BR. XIMENA OBREGÓN agradece a la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. Indica a la M.Sc. Patricia Quesada que han recibido retroalimentación de la propuesta por parte de varias personas, por tanto, consulta si es posible tener una sesión de trabajo con el fin de que puedan discutir algunos de los temas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que sí es posible ingresar a una sesión de trabajo para afinar el documento.

*****A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y catorce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA procede a la lectura de los cambios efectuados en el acuerdo, el cual se redactaría de la siguiente manera: “Solicitar a la Administración que analice la incorporación de la Semana de la Desconexión Tecnológica en el Calendario Universitario, con el objetivo de implementar una pausa en el ciclo lectivo que permita a la comunidad universitaria crear espacios de recreación, relajación, conversación y esparcimiento, en los que se profundicen temas sobre la salud mental y general, se deberá remitir el estudio en un plazo de tres meses”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias Echandi, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez Valverde, Br. Ximena Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece a las representantes estudiantiles por la propuesta presentada.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA indica que está a favor de la propuesta, pero tiene un comentario que le gustaría externar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita a quienes van a hacer uso de la palabra que sean muy breves, ya que se debe hacer una modificación en el orden del día para comenzar con las entrevistas programadas. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA considera que el término: “comunidad universitaria” tiene un sentido muy amplio, ya que la comunidad universitaria incluye también a los funcionarios administrativos de la Universidad de Costa Rica. Por tanto, no está seguro de si las implicaciones que tiene el acuerdo, aun cuando solo contemple elevar a la Administración la solicitud (por tanto, no es un acuerdo para ejecutar) involucra a los funcionarios administrativos, y no está seguro de si dicho acuerdo tiene alcance para el personal administrativo. Consulta cómo se manejaría desde el punto de vista laboral en cuanto al pago de salarios, o si se tomaría como vacaciones. Lo anterior, ya que lo que está inscrito dentro del sector laboral (no del estudiantil) se contempla y se conoce como vacaciones –en la Universidad de Costa Rica son treinta días hábiles–; es decir, se brindan seis semanas de vacaciones; por consiguiente, no calza el sentido de dicha

“comunidad universitaria” si el problema surge de la experiencia docente. No obstante, recalca que su voto es afirmativo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que, en virtud de la observación del Ph.D. Guillermo Santana, se podría solicitar a la Administración (en la misiva que les será enviada) que contemplen la situación respecto a los funcionarios administrativos. Destaca que el Dr. Germán Vidaurre está indicando en el *chat* que sería genial tener talleres para docentes y funcionarios en esa semana. Considera que esta sería una muy buena idea.

Cede la palabra a la Br. Ximena Obregón. Solicita que sea muy breve en su intervención.

LA BR. XIMENA OBREGÓN agradece a los miembros que brindaron su retroalimentación para este proyecto. Destaca que es la primera propuesta que presentan como representación estudiantil. Agradece también al equipo de trabajo: el Sr. Javier Monge Matamoros, el Sr. Ricardo Cabezas y el Sr. Marco Rodríguez Ramírez por ayudarles con la redacción.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA felicita a la Br. Ximena Obregón y a la Srta. Maité Álvarez por la presentación de tan importante propuesta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La salud mental, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de bienestar en el que la persona desarrolla sus capacidades y puede hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.**
2. **El Ministerio de Salud, como ente rector del sector salud, presentó a la comunidad nacional e internacional la Política Nacional de Salud Mental 2012-2021, en donde se define la política como un proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en diversos contextos: familiares, comunitarios, académicos, laborales y disfrutar de la vida en armonía con el ambiente. Este proceso favorece las relaciones intergeneracionales, el desarrollo de las competencias y capacidades intelectuales, emocionales, sociales y productivas e incluye el ejercicio de derechos y deberes.**
3. **La Universidad de Costa Rica, por medio de sus unidades académicas y administrativas, ha realizado iniciativas que buscan impactar en la prevención, la atención, el estudio y la formación de profesionales en el campo de la salud mental.**
4. **Las *Políticas Institucionales 2021-2025* establecen que:**
 - 3.2. ***Fortalecerá el bienestar estudiantil mediante el desarrollo y la formación integral para favorecer la permanencia y avance académico del estudiantado.***
 - 3.2.1. ***Fortalecer los servicios y programas de apoyo para la población estudiantil universitaria, que integren las siguientes dimensiones: la personal-social, la socioeconómica, la vocacional-ocupacional, la educativa, la accesibilidad y la de salud integral, mediante su promoción (particularmente la salud mental). (El subrayado y resaltado no es del original).***
5. **La Universidad de Costa Rica declaró el año 2020 como el año de la salud mental con el lema “Nuestra salud mental importa”, lo que evidencia el interés institucional de la promoción y desmitificación de la salud mental.**
6. **El coronavirus fue descubierto en diciembre de 2019, en la región de Wuhan, en China, e identificado como una enfermedad infecciosa. La Organización Mundial de la Salud declaró una**

emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el COVID-19 y el 11 de marzo de 2020 lo declaró pandemia. La pandemia ha impactado de forma multidimensional al mundo y estos efectos se seguirán manifestando en el corto y en el largo plazo.

7. Mediante el oficio R-95-2020 se suspendió la actividad de docencia presencial en toda la Universidad para migrar hacia la virtualidad en todos los cursos.
8. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6386, celebrada el jueves 28 de mayo de 2020, acordó:
 1. *Solicitar a la Rectoría que:*
 - 1.4. *Solicite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de sus oficinas especializadas (Oficina de Orientación, Oficina de Bienestar y Salud, Oficina de Registro e Información, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica), según corresponda:*
 - 1.4.1. *Elaborar y reforzar los programas de atención individual y grupal para el estudiantado que sea referido por las unidades académicas en el contexto de la pandemia.*
 - 1.4.2. *Coordinar con las unidades académicas los mecanismos de colaboración de estas en la atención individual y grupal tanto para el estudiantado como para el personal universitario*
 - 1.4.5. *Sistematizar las acciones emprendidas y establecer lecciones aprendidas en la atención estudiantil en el campo de la salud mental, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones para el corto y mediano plazo.*
9. Existe preocupación por parte de las autoridades universitarias y especialistas que trabajan en esta temática ante el incremento de casos de personas, de todas las edades, que presentan distintos trastornos mentales y del comportamiento, en especial por su incremento durante el periodo de virtualidad ocasionado por la pandemia mundial; en ese sentido, es necesario tomar medidas concretas en el sentido académico.
10. Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS)² indica que la pandemia está acrecentando la demanda de servicios de salud a escala mundial, debido a que el duelo, el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo están agravando y generando trastornos de salud mental, situación que afecta a la comunidad estudiantil.

ACUERDA

Solicitar a la Administración que analice la incorporación de la Semana de la Desconexión Tecnológica en el Calendario Universitario, con el objetivo de implementar una pausa en el ciclo lectivo que permita a la comunidad universitaria crear espacios de recreación, relajación, conversación y esparcimiento en los que se profundicen temas sobre la salud mental y general. Se deberá remitir el estudio en un plazo de tres meses.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la entrevista de las personas candidatas a miembro ante la Comisión Instructora Institucional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

² Organización Mundial de la Salud. (2020). *The impact of COVID-19 on mental, neurological and substance use services: results of a rapid assessment*. Recuperado de: [IMPACT-OF-COVID.pdf \(infocoponline.es\)](https://www.who.int/publications/i/item/9789240000659)

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Arias Echandi, rectora a. i., MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez Valverde, Br. Ximena Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la entrevista de las personas candidatas a miembro ante la Comisión Instructora Institucional.

*****A las diez horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. María Laura Arias Echandi, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez Valverde, Br. Ximena Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede a la entrevista de las personas candidatas a miembro ante la Comisión Instructora Institucional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que, en primera instancia, estarán entrevistando al Ph. D. Carlomagno Araya Alpízar .

*****A las diez horas y veintiséis minutos, se une a la sesión virtual el Ph.D. Carlomagno Araya Alpízar. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda al Ph.D. Carlomagno Araya Alpízar, le da la bienvenida al Consejo Universitario. Refiere que es un gusto saludarlo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le informa sobre el procedimiento de la entrevista, la cual está dividida en dos partes: primero cuenta con 5 minutos para la presentación de su candidatura. Después, le van a plantear dos preguntas que el Consejo Universitario ha redactado, con el fin de conocer su forma de pensar. Refiere que en total cuentan con diez minutos. Cede el uso de la palabra al Ph.D. Carlomagno Araya Alpízar.

EL Ph.D. CARLOMAGNO ARAYA ALPÍZAR: —Buenos días tengan todos. Soy doctor en Estadística Multivariante de la Universidad de Salamanca, España. Tengo 30 años de laborar como docente en la Universidad de Costa Rica, tanto en la Escuela de Estadística (desde los años 90) como en los últimos veinte años en la Sede Regional de Occidente. He impartido cursos de Estadística para diferentes carreras de la Universidad de Costa Rica.

En relación con mi interés por postularme a la Comisión Instructora Institucional, es un placer para mí tener la posibilidad de aportar mis servicios a la Universidad de Costa Rica desde dicha Comisión. Considero que es una obligación del cuerpo docente participar en estas comisiones y no mantenerse al margen del quehacer de la Universidad.

Respecto al trabajo de la Comisión, considero que es muy importante, en cualquier denuncia, determinar la verdad de los hechos para asegurar a los actores la protección de sus derechos, así como a los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con el debido respeto. Eso es todo, gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Ph.D. Carlomagno Araya. Seguidamente, hace lectura de las dos preguntas, según el siguiente detalle:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para hacer más eficiente el trabajo en la Comisión Instructora Institucional?*
2. *¿Cuáles serían las propuestas de carácter preventivo que usted implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional?*

EL Ph.D. CARLOSMAGNO ARAYA ALPÍZAR: —Respecto a la primera pregunta, siempre me he mantenido al margen de muchos quehaceres de la Universidad de Costa Rica. Conozco en general el quehacer de la Comisión y considero que una de las maneras para que los miembros de la comunidad universitaria tengan más oportunidad de acudir a esta Comisión (en el caso de conflictos de intereses) es por medio de la buena comunicación en la Universidad, en los medios de comunicación, tanto en el ambiente laboral como docente. Por tanto, considero que la comunicación de los derechos y las obligaciones de los docentes y estudiantes es muy importante para agilizar y disminuir los casos que llegan a la Comisión. Lo importante no es que lleguen casos, sino que no se presenten.

Solicita a la M.Sc. Patricia Quesada repetirle la segunda pregunta.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA procede a la lectura de la segunda pregunta.

EL Ph.D. CARLOSMAGNO ARAYA ALPÍZAR: —Es muy importante que docentes y estudiantes de la Universidad de Costa Rica conozcan sus obligaciones en su actuar dentro de la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, para evitar que sobrepasen sus límites, y sean conscientes de que su obligación y aporte más importante en la Universidad es la docencia, la transmisión de conocimientos y no sobrepasar esos límites, que ocasiona que surjan estos conflictos que llegan a la Comisión. Se debe hacer una división del plano personal y del plano docente, comunicar a docentes y estudiantes que no es posible violentar los derechos de las personas (tanto en la Institución como en el país) en cuanto a su personalidad o forma de ser. Muchas gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias al Ph.D. Carlomagno Araya por su interés en participar en un espacio tan importante para la gestión universitaria. Le desea una bonita tarde.

EL Ph.D. CARLOSMAGNO ARAYA ALPÍZAR:—Ha sido un placer. Saludos a todos.

****A las diez horas y treinta y tres minutos, sale el Ph.D. Carlomagno Araya Alpízar.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que continúan con la entrevista del Dr. Pablo Alberto Bolaños Villegas, de la Estación Experimental *Fabio Baudrit*.

****A las diez horas y treinta y tres minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Pablo Bolaños Villegas.****

EL DR. PABLO BOLAÑOS VILLEGAS: —¡Hola a todos y todas! Buenos días.

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA le da los buenos días, le brinda la bienvenida al Consejo Universitario. Refiere que es un placer saludarlo. Informa sobre el procedimiento de la entrevista, la cual está dividida en dos partes: en la primera, cuenta con 5 minutos para la presentación de su candidatura. En la segunda, le van a plantear dos preguntas que el Consejo Universitario ha redactado, con el fin de conocer su forma de pensar. Refiere que en total cuentan con diez minutos. Cede la palabra al Dr. Pablo Bolaños.

EL DR. PABLO BOLAÑOS VILLEGAS: —Muchas gracias, me siento muy nervioso.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le dice que están en familia.

EL DR. PABLO BOLAÑOS VILLEGAS: —Quisiera decir que la sociedad costarricense nos ve como un referente; yo creo que en el conjunto de nuestra sociedad, la Universidad de Costa Rica tiende a representar las fuerzas del progreso, de la igualdad, del desarrollo económico, de la inclusión. Entonces, los estándares con los que se juzga a la Universidad de Costa Rica son muy altos, porque la gente espera mucho de la UCR. La UCR es un motor de movilidad social; por tal motivo, es muy importante contar con mecanismos que contribuyan a que el quehacer diario se ajuste a esos parámetros, que haya respeto, que no haya transgresión a las normas de la Universidad y del país. Es ahí donde todos podemos contribuir un poquito.

Me parece que la Comisión es un órgano objetivo, transparente, que garantiza que ese quehacer transcurra de la manera más estable posible, ya que es un órgano técnico que está fuera de la esfera política y del poder. Entonces, me atrae mucho la posibilidad de contribuir.

La Universidad de Costa Rica me ha dado mucho, siento que me ha dado la posibilidad de ser un profesional y la posibilidad de contribuir. Entonces, quiero regresar un poquito de lo que la Universidad de Costa Rica me da, lo hago con deseos de contribuir y sin esperar nada a cambio. Eso es lo que quería afirmar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Bolaños. Seguidamente, le plantea las siguientes preguntas:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para hacer más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*
2. *¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*

DR. PABLO BOLAÑOS: —Muchas gracias. Antes de atreverme a emitir criterios, para los que no estoy calificado todavía, creo que parte de lo que hace que el desempeño de la CII sea óptimo es tener representación de cada una de las áreas de la Universidad, porque cada área tiene su subcultura; entonces, es importante integrarlas.

Es importante que haya igualdad de género en lo posible, porque somos un país estructurado de forma muy machista y patriarcal, un legado de la Colonia. Yo soy hombre, reconozco que soy parte de esto; no me favorece decirlo, pero es importante para que la sociedad progrese, de manera que es fundamental un balance en la cantidad de personas de ambos sexos.

En cuanto a innovar, probablemente el uso de herramientas informáticas. Puede sonar a algo cajonero, pero el implementar medidas electrónicas facilitaría el flujo de la información y de esa forma se podrían conocer más casos y atenderlos de manera más expedita. Esas serían mis humildes y respetuosas sugerencias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Bolaños por postular su nombre, pues es muy importante contar con personas tan jóvenes que quieran trabajar en estos espacios fundamentales para la UCR y para la gestión del *alma mater*. Le envía un abrazo virtual y le desea que tenga una muy bonita tarde.

DR. PABLO BOLAÑOS: —A ustedes también, que tengan un muy buen día y estén muy bien. Muchas gracias, fue un placer.

*****A las diez horas y treinta y nueve minutos, sale el Dr. Pablo Bolaños Villegas.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que continúan con la M.Sc. Natalia Carballo.

****A las diez horas y treinta y nueve minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Natalia Carballo Murillo.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida a la M.Sc. Carballo al Consejo Universitario. Le explica que la entrevista se dividirá en dos partes: en una primera parte, le dará la palabra para que se presente, para lo cual cuenta con cinco minutos; en la segunda parte, cuenta con otros cinco minutos para contestar a las preguntas que le planteará.

M.Sc. NATALIA CARBALLO: –Es un gusto para mí saludarlas y saludarlos en este día. Muchísimas gracias por llamarme a la entrevista y darme este espacio. Actualmente, soy docente de los cursos Historia de la de Cultura, de Humanidades, e Historia de la Cultura Costarricense, de la carrera de Gestión Cultural. Soy docente de la Sede Regional del Pacífico.

A partir de marzo de este año, también soy la coordinadora del módulo del *Centro de Información y Referencia sobre Centroamérica y el Caribe* (Circa), del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (*Ciicla*), donde estoy dándole forma a una muy bonita idea del coordinador anterior: crear una red de investigación sobre estudios literarios y culturales en Centroamérica; entonces, tendríamos una gran base de datos que nos permita tener un punto de partida.

Soy historiadora de base por la UCR, mis posgrados los he sacado en el extranjero. Mi maestría la obtuve en la Universidad Autónoma de Barcelona, y estoy a punto de terminar mi doctorado (esta semana entrego la última versión con los arreglos) en la Universidad Nacional de Córdoba; ambos posgrados son en Demografía; me fui más por el lado de estudio de población, familia y fecundidad. Soy profesora asociada; en este momento, tengo medio tiempo en propiedad y medio tiempo como interina con continuidad. En marzo del próximo año ya cumpla diez años de haber ingresado a la Universidad.

En estos años en la Universidad he estado en los tres espacios que se permite desde la docencia: he dado clases, he estado en la coordinación de acción social, fui encargada del Programa Adulto Mayor y del programa de educación continua en la Sede; estuve en las comisiones de acción social y en la comisión de investigación, he hecho investigaciones que me han servido para publicar y presentar las propuestas de investigación en otros países. Tengo experiencia en congresos y en actividades académicas, estuve un tiempo en la Vicerrectoría de Acción Social, lo cual me permitió conocer la Universidad desde el otro lado, mucho menos docente y más administrativo.

En este momento, formo parte de tres redes internacionales; una de ellas es un trabajo sobre puertos, con la Universidad de Barcelona; se trata de un megaproyecto que estamos desarrollando con diferentes países de Suramérica, de Centroamérica, Portugal y España. Soy parte de la Red de la Asociación Latinoamericana de Población y de la Red de Estudios de Familia y de Historia Democrática, que son las dos áreas en las que me desempeño. Tengo varios artículos relacionados con demografía, fecundidad y familia.

Yo apliqué a la CII, porque me faltan más de veinte años en la Universidad, y toda la experiencia que he acumulado en estos casi diez años me han demostrado que la UCR es un espacio enorme; la Universidad es muy grande, hay muchos y diferentes espacios, así como diferentes personas.

Yo siento que no me puedo quedar solo como docente, que puedo aportar y aprender muchísimo en otros espacios en los cuales me puedo mover dentro de la Universidad. Una de las principales razones que me motivó a participar para conformar la CII es ser parte de ese espacio diferente, en el cual puedo aportar muchísimo y aprender de la Universidad, en vista de que me falta mucho para pensionarme, si todo sigue normal y estable.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. Carballo. Seguidamente, le plantea las siguientes preguntas:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para hacer más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*
2. *¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*

M.Sc. NATALIA CARBALLO: –Obviamente, yo revisé qué era la CII y le di un repaso al Reglamento. Creo que uno de los cambios innovadores –esto lo hablo desde mi experiencia y lo que capté a la hora de leer el Reglamento y entender de qué se trata– sería tratar de agilizar más, aunque yo sé que es un reglamento que responde a tiempos concretos, pero esto debería ir de la mano de las propuestas preventivas.

Tal vez, darle forma a algo que nos ayude a acercarnos a las unidades académicas, para que conozcan más de qué se trata, se conozca el Reglamento de primera mano y se aborde de manera diferente, porque, a pesar de que la Universidad es muy grande, tenemos líneas en común a las que las unidades académicas responden; además, tienen necesidades específicas y actúan de manera específica ante ciertas situaciones.

Creo que se podría abarcar y hacer planes que nos permitan acercarnos a las unidades académicas de diferente manera; tal vez, a raíz de un histórico del comportamiento, del tipo de denuncias, el tipo de abordaje que se le ha dado, y empezar por ahí el carácter preventivo.

Algo más general es que conozcan la CII y algo más específico es atacando necesidades, y a partir de ahí –esto lo hablo desde la ignorancia, me disculpan si ya lo tienen y en la búsqueda no lo identifiqué– trabajar como otras comisiones que tienen un bombardeo de los números, de la forma en que se pueden localizar si hay consultas previas, porque a la CII le llegan los documentos y empiezan a trabajar. Tal vez, señalar un primer momento en el cual las personas realicen sus consultas, y a partir de ahí, se puedan trasladar y abordar; con respecto a que para mí iría de la mano lo innovador con hacer más eficiente el trabajo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reitera el agradecimiento a la M.Sc. Carballo por querer postular su nombre para el trabajo en la Universidad en un espacio tan importante no solo para el Consejo Universitario, sino para la comunidad universitaria en general. Le desea una linda tarde. Se despide.

M.Sc. NATALIA CARBALLO: –Muchísimas gracias por el espacio, hasta luego.

*****A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, sale la M.Sc. Natalia Carballo Murillo.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que continúan con la Ph.D. Gabriela Chavarría, de la Escuela de Estudios Generales.

*****A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, se une a la sesión virtual la Ph.D. Gabriela Chavarría Alfaro.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida a la Ph.D Chavarría al Consejo Universitario.

Ph.D. GABRIELA CHAVARRÍA: –Buenos días; muchísimas gracias. Encantada de saludarlos a todos y a todas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le explica que la entrevista se dividirá en dos partes: en una primera parte, le dará la palabra para que se presente, para lo cual cuenta con cinco minutos; en la segunda parte, cuenta con otros cinco minutos para contestar las preguntas que le planteará.

Ph.D. GABRIELA CHAVARRÍA: –Tengo treinta años de enseñar en la UCR, de ser docente. Le debo mucho a la Universidad, la quiero mucho y le estoy muy agradecida, porque me permitió realizar mis posgrados en el extranjero; también, he tenido la oportunidad de enseñar en pregrado –porque soy de Estudios Generales– en grado y en posgrado.

Me faltan pocos años para pensionarme y me gustaría mucho servir a la Universidad en un área que no sea exclusivamente la docencia. Me interesó muy especialmente la CII, primero, porque es muy importante que la UCR tenga mecanismos institucionales para que tengamos una comunidad universitaria académica saludable, para que la Universidad siga siendo un ejemplo para el país.

Creo que la CII vela por esos intereses, por una conducta ética de parte de todos los profesores y las autoridades universitarias. Ustedes se imaginarán que en tantas décadas de estar en la Institución he visto muchas cosas, y tal vez se trata de la naturaleza humana, pero, a veces, las personas se acostumbran mucho a la autoridad o a una cátedra, y cuando empiezan a sentirse dueños de una cuestión que, en realidad, es una cuestión pública, se comete abuso de poder, y eso no está bien. La CII vela para que el abuso no se dé, por eso me atreví a concursar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Ph.D Chavarría. Seguidamente, le plantea las siguientes preguntas:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para hacer más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*
2. *¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*

Ph.D. GABRIELA CHAVARRÍA: –Bueno, en primer lugar quisiera decir que estoy muy consciente de que llego a incorporarme a un grupo de trabajo que ya está establecido, con personas de mayor experiencia, de manera que no llegaré a tratar de cambiarla. Creo que la CII vale la pena y es una lástima que no tenga un carácter vinculante, porque es una comisión que sugiere o recomienda, y no tiene un poder o no es vinculante, pero es muy importante que exista.

Creo que debería darse a conocer más, pues muchos profesores y personas de la comunidad universitaria no tienen conciencia de que existe, y sería muy oportuno que la Universidad vele por esos valores, por medio de la CII. Esa sería mi recomendación, dispuesta a colaborar en lo que haya que colaborar con los compañeros de trabajo, quienes sin duda tienen más experiencia que yo en ese aspecto, pero creo que se podría dar mayor difusión al quehacer de la Comisión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Ph.D Chavarría por querer postular su nombre ante este espacio. Le desea el mayor de los éxitos, y que tenga una muy bonita tarde.

LA Ph.D. GABRIELA CHAVARRÍA: –Muchas gracias, un placer verlos a todos y verlas a todas.

*****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, sale Ph.D. Gabriela Chavarría Alfaro.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que continúan con la M.Sc. Yalena De la Cruz, de la Escuela de Medicina. Mientras ingresa les comunica que deben aprobar la licitación, pues hasta hoy hay tiempo, por ello realizaron la modificación.

*****A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Yalena De la Cruz Figueroa.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida a la M.Sc. Yalena De la Cruz al Consejo Universitario.

M.Sc. YALENA DE LA CRUZ: –Buenos días, muchas gracias. Les agradezco la oportunidad. Me postulo hoy para integrar la CII, porque toda mi vida he estado ligada a la defensa de los derechos y a propiciar espacios de estudio y de trabajo, y, en general, una sociedad respetuosa de las condiciones dignas de convivencia y derechos humanos.

Corría el año de 1986 cuando yo era representante estudiantil en la Facultad de Odontología, y aún no había entrado a químicas. El rector Fernando Durán nos llamó a los representantes estudiantiles a reunión y nos contó del resultado de investigaciones que por varios años estuvieron realizando, sobre abusos de poder en la Facultad.

Eran historias despreciables, de profesores que gritaban y humillaban a estudiantes y otras violatorias de todos los derechos, donde algunos docentes les decían a las muchachas: “Usted está casada, tiene beca y si pierde mi curso se queda –perdón, es la primera vez que hablo de esto en muchos años–, si no se acuesta conmigo se va a quedar, la van a echar de la Universidad”; hubo valientes que denunciaron, y el rector investigó.

Aquel día nos dijo, que no podía hacer mucho sin nosotros. Algunos profesores eran catedráticos y asociados y no tenía cómo despedirlos, que necesitaba la presión de una huelga. Los estudiantes nos fuimos a huelga y así los profesores fueron separados de su cargo; el Dr. Luis Baudrit fue el abogado de la Universidad en los procesos judiciales, donde estudiantes y profesionales ya graduadas fueron a atestiguar.

No supe yo los detalles de lo que ocurrió en los Tribunales, pero sí que la Universidad ganó los casos; también supe de boca del rector Durán de un profesor que le llegó a llorar a la Rectoría, a suplicarle que le diera una oportunidad, y acordaron una suspensión. Todo esto se daba porque no existía un marco normativo para estos casos, solo un tieso reglamento de régimen docente que declaraba la inamovilidad de asociados y catedráticos.

En una ocasión, la señora Tita Escalante, decana de Ciencias Sociales, me invitó a una reunión en el aula 204, llena de profesores, incluso algunos administrativos y representantes estudiantiles. La señora Marielos Lleral, secretaria del Síndeu, estaba preocupadísima porque se abría un portillo para despedir catedráticos; “y si se inventan cargos”, cuestionaba.

Así es como yo, en cuarto año de Odontología, con diecinueve años de edad, conocí ese mundo de injusticia, de abuso de poder docente con fines perversos, de pretender a las mujeres como objeto sexual. Eran directores del Consejo Universitario en ese entonces la señora María Bozzoli Vargas y Nelson Gutiérrez (ambos comprometidos al máximo con este proceso). Entonces, iniciamos en la UCR espacios de discusión y civilización de estas historias, que jamás deberían ocurrir en el ámbito académico.

El Consejo nombró dos comisiones, de las cuales fui la representante estudiantil; una, en la sesión N.º 3333, para atender problemas estudiantiles no contemplados en los reglamentos vigentes y que atentaban contra sus garantías fundamentales. No se hablaba de acoso sexual en Costa Rica, nadie hablaba de extorsiones cometidas en razón de una relación de poder; se hablaba de barreras para ocultar situaciones que tal vez eran esporádicas, pero nunca de tener el coraje y la dignidad de plantarse para decir que era inadmisibile y no debería darse.

Hubo una segunda comisión, nombrada también por el Consejo, en la sesión N.º 3374, para establecer una procuraduría universitaria, donde rindieron un informe de mayoría la señora Elizabeth Podio, la señora Yenery Venegas, el señor Gerardo Bogarín y yo; el señor Hugo Muñoz presentó uno de minoría.

En todo ese proceso yo aprendí que había muchos derechos que defender y que la normativa debía irse adaptando y modificando a las nuevas circunstancias para proteger derechos humanos fundamentales y garantizar un ambiente de respeto en el claustro universitario.

En muchos ámbitos se han ido ampliando esos derechos fundamentales; hoy hablamos de legalidad, transparencia, justicia pronta y cumplida, pero les decía hace un segundo que antes se hablaba de tapar las situaciones. Yo puedo decir que fui testigo y actora, de primera línea, en la defensa de derechos de los estudiantes de la Universidad.

Hoy existe la CII; ya tenemos un marco que impide que un rector no sepa cómo actuar, que no pueda decir: “Sí, me dio lastima, pobrecito, lo vamos a suspender, no lo vamos a despedir” o situaciones que se pueden prestar a no tener reglas claras para proceder.

Esta comisión hoy es una institución garante del derecho de la persona que denuncia y tiene ese espíritu que alimentó mis mejores años de representante estudiantil; de buscar que la Universidad, por una actitud déspota, indebida e impropia, no apague ni la luz ni los sueños del respeto y de la ilusión por ser profesional. Por supuesto, también analiza otras faltas administrativas, como ausentarse del trabajo y demás, pero en el fondo, tal y como yo la concibo, es una instancia donde ninguna persona debe temer reclamar un derecho infringido.

En el curso de mis años, ya como profesional, muchos de mis artículos de opinión han estado ligados al tema de derechos, y hoy, ya con cincuenta y cuatro años –no con diecinueve– con la experiencia y la madurez que mis canas no disimulan, llegar a la CII les dará a la comunidad estudiantil y a los funcionarios universitarios la garantía de tener una persona íntegra, comprometida desde siempre con las normas éticas y de respeto en el ejercicio de la docencia y del trabajo. Eso es lo que ha sido para mí un compromiso y un derrotero de vida.

Podríamos hablar de muchos de los derechos que se han venido incumpliendo en el país, como los derechos civiles. Los afrodescendientes antes no podían salir de Limón y la Junta Fundadora les dio libertad de tránsito; como las mujeres que no eran ciudadanas hasta que en 1949 se les dio el derecho al votar. Puedo continuar con una innumerable cantidad de situaciones; incluso, para la Universidad, los derechos de los animales y como en salud tuvimos que cambiar los cursos de fisiología, para no tener animales en réplicas de experimentos, que eran conocidos.

He aprendido que las condiciones de trabajo y de vida van cambiando, y eso dependerá de nuestro esfuerzo. Tengo una hija de tres años y medio, y mi compromiso con ella es dar mi mejor esfuerzo, para que logre crecer en un mundo diferente, que pueda desarrollarse sin discriminaciones, sin vejaciones, libre de estereotipos y absolutamente respetuoso de los derechos humanos de las personas; en ese sentido, yo veo la CII como ese espacio en el que puedo construir, ayudar a concientizar y crear espacios diferentes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. De la Cruz. Seguidamente, le plantea las siguientes preguntas:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para hacer más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*
2. *¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*

M.Sc. YALENA DE LA CRUZ: –La parte de carácter preventivo es fundamental; las políticas educativas y de cero tolerancia implican no solo contarles a las personas que tienen derechos, sino ayudar a empoderarse. El factor miedo es lo primero que deben quitar, a lo que las personas temen.

Temen denunciar a alguien por las represiones, por las malas notas; tal vez, no de un profesor en concreto, sino del claustro académico que, a veces, protege a esa persona. Quitar el miedo, decirles a las personas que nadie tiene el derecho de pisotearlas, de humillarlas, de procurar hacer un uso indebido del poder; un derecho de la persona es tener dignidad en el claustro universitario, sea una funcionaria con el jefe, una estudiante en relación con su profesor, sea lo que sea, es fundamental.

El cambio que pueda haber en que las personas se sientan seguras de tocar una puerta, que serán escuchadas con respeto, que se tramitará su caso sin importar quién sea la otra persona o cuán importante sea en el imaginario de aquel que denuncia, porque siempre el que ejerce poder se ve como un superior y da miedo. Quitar ese miedo es fundamental.

Creo que la CII ha venido ganando espacios de respeto dentro de la comunidad universitaria; hay casos que salen a la luz pública, de despidos que hace el rector, que a veces la comunidad cuestiona por qué se tardan tanto (lo ligo con la primera pregunta). Qué tan rápido o no puede darse, no dependerá necesariamente de lo que una comisión quiera o pretenda, sino de las garantías de un debido proceso, donde hay formas de retardar las cosas, como apelaciones o que alguien se enfermó y presentó el dictamen que justifica que no puede ir a la audiencia, y así se va dilatando.

Hay que ver cada caso, pero la eficiencia nunca debería ir en demérito del debido proceso, pues las ganancias del debido proceso es lo que hacen efectivo el trabajo de la CII; esto de las tardanzas, quizá lo que debería analizarse es caso por caso y ver por qué se ha tardado tanto, si son estas argucias que tienen algunos de retrasar los procesos para evitar que se den en forma oportuna, o es el trabajo mismo de la Comisión; yo me temo que es lo segundo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. De la Cruz por su postulación, su espacio, su tiempo y su disposición de trabajo. Le desea una bonita tarde.

M.Sc. YALENA DE LA CRUZ: –Muchas gracias, hasta luego.

****A las once horas y nueve minutos, sale la M.Sc. Yalena De la Cruz Figueroa.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que continúan con la M.Sc. Grettcheng Flores.

****A las once horas y diez minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Grettcheng Flores Sandí.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida a la M.Sc. Flores al Consejo Universitario.

M.Sc. GRETTCHEG FLORES: –Buenos días, muchas gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le explica que la entrevista se dividirá en dos partes; en una primera parte le dará la palabra para que se presente, para lo cual cuenta con cinco minutos; en la segunda parte, cuenta con cinco minutos más para contestar a las preguntas que le planteará.

M.Sc. GRETTCHEG FLORES: –Soy Médico forense; estudié en la UCR la licenciatura y la especialidad. También, trabajo en el Poder Judicial; tengo un nombramiento de un cuarto de tiempo en propiedad y un cuarto de tiempo interino. En realidad, yo nunca salí de la UCR, solamente el año que hice servicio social fuera; luego, ingresé como profesora *ad honorem*; posteriormente estuve como interina y finalmente fui nombrada en propiedad; ahora soy catedrática y ocupo la Dirección del Departamento Clínico de Medicina Legal.

En mi experiencia he tenido oportunidades, porque he ocupado puestos como este que les mencioné; también, fui vicedecana, directora de la Comisión de Posgrado en Medicina Legal, he dirigido Trabajo Comunal Universitario (TCU). Mi especialidad es Medicina Legal y he trabajado en comisiones, propiamente en el Consejo de Médico Forense, lo que me representa una experiencia importante.

La parte administrativa, que ofrece la posibilidad de trabajar en la CII, es prácticamente desconocida. Cuando yo ingresé no sabía que existía. Pienso que cuando se comete una falta o una cuestión laboral, ya sea académica o administrativa, se altera el orden normal. Nosotros siempre queremos que se cumplan los objetivos académicos de la mejor forma posible.

De ahí mi interés en participar. En realidad, es algo personal; incluso, he participado *ad honorem* muchas veces, en diferentes espacios; entonces, no hay ningún interés económico, sino de aportar desde mi experiencia en el área académica y administrativa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. Flores. Seguidamente, le plantea las siguientes preguntas:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para hacer más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*
2. *¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*

M.Sc. GRETTCHEG FLORES: –En cuanto a los cambios, lo reglamentario me parece que es correcto, uno tiene que investigar cuando algo está desviado de la norma, para cumplir con el objetivo de mejorar la función administrativa y académica de la Universidad.

Garantizar el debido proceso, la confidencialidad de las partes involucradas, también lo considero correcto, así como que exista la posibilidad de hacerlo, que exista transparencia; que la Comisión, al instruir los casos, no solamente reciba las pruebas de descargo que presentan las partes, sino que también pueda realizar sus propias investigaciones; por ejemplo, giras y recabar más información que no le haya sido suministrada. Pienso que esa parte está bien.

Desde mi punto de vista médico, estimo importante la prevención, lo cual se relaciona con la segunda pregunta. Cuando uno ve que muchas personas ignoran qué es una falta leve, grave y muy grave, así como la función del régimen disciplinario, y creen que pueden brincarse el debido proceso e irse a una segunda instancia, cuando esta solo analiza denuncias graves o muy graves, pienso en la importancia de la implementación de una adecuada capacitación o inducción al personal sobre la función de la CII, que no se vea como una inquisición, porque ese es el problema. Incluso, se debe prevenir y no solo atacando. Estimo importante medidas de información y divulgación del trabajo que se hace, que las personas conozcan qué se considera una falta grave o muy grave. Cuando se comete un acto ilícito, como drogas, se reconoce que eso es muy grave, pero también es fundamental saber, por ejemplo, que si omitimos darle una asesoría como profesor consejero a un estudiante podría considerarse una falta leve, pero es una falta. Considerar ese tipo de información, que las personas debemos conocer en el ámbito universitario para prevenir. La capacitación y la prevención me parece que es muy importante.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. Flores, en nombre del Consejo Universitario, el querer participar en esta importante instancia institucional. Le desea muy bonita tarde.

M.Sc. GRETTCHEG FLORES: –Muchas gracias a ustedes por considerarme. Hasta luego.

****A las once horas y diecisiete minutos, sale M.Sc. Grettcheng Flores Sandí.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el M.A.Ed. Roberto Alejandro Henry Astúa, de la Sede Regional del Caribe, no cumplía con los requisitos. Continúan con el Dr. Jeffry Peytrequín.

*****A las once horas y diecinueve minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Jeffry Peytrequín Gómez.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida al Dr. Peytrequín al Consejo Universitario.

DR. JEFFREY PEYTREQUIN: –Es un gusto verlos y verlas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le explica que la entrevista se dividirá en dos partes; en una primera parte le dará la palabra para que se presente, para lo cual cuenta con cinco minutos; en la segunda parte, cuenta con cinco minutos más para responder a las preguntas que le planteará.

DR. JEFFREY PEYTREQUIN: –Gracias, M.Sc. Quesada, y muy buenos días a todas y todos. Mi interés de ser parte de la CII es concomitante con el hecho de continuar con la labor que he desempeñado en la CII.

Yo soy docente asociado a la Escuela de Antropología y actual miembro de la CII. Mi tiempo de nombramiento se vence el 11 de agosto del presente año, por lo que decidí volver a aplicar no solo porque me interesa seguir con la labor, sino porque, de forma explícita, la coordinación y los compañeros de la CII me sugirieron que pensara bastante si era posible volver a aplicar. Esto, en razón no solo lo de lo que ellos y ellas piensan, sino uno mismo por el camino trazado en estos casi cuatro años de trabajar, de entender las dinámicas, de conocer la reglamentación, de saber los tejes y manejes de los diferentes procedimientos disciplinarios. Evidentemente, todo eso toma un tiempo cuando uno arranca, pues nadie nace aprendido.

Creo que es una experiencia muy importante y válida que, si yo logro continuar, nos permitirá seguir llevando a cabo un buen desempeño. Desde mi punto de vista, desde que yo ingresé en 2017, y particularmente en los últimos dos años y medio, ha sido un trabajo sumamente intensivo. Creo que los resultados del trabajo de la Comisión están sobre la mesa y son conocidos por la comunidad universitaria. Más recientemente, por diferentes medios, que se han dado a conocer algunos resultados, consecuencia del trabajo serio y constante de la CII.

Estaba chequeando mis archivos, y en el tiempo que tengo de estar en la CII como miembro instructor sumo trece causas de diferente naturaleza que han culminado el proceso, y en las que yo he sido el instructor principal. Estoy hablando en el plano individual.

Obviamente, aquí no vamos a entrar en el fondo de nada, simplemente quiero dejar plasmado que cuando corresponde, según las variables implicadas, hemos buscado consensos; hemos aplicado correcciones alternativas, hemos buscado que las dos partes estén de acuerdo. Igualmente, cuando lo amerita, según la indagación y el proceso disciplinario, tal y como nos corresponde, hemos recomendado a los superiores jerárquicos las sanciones correspondientes y adecuadas, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación universitaria.

Creo que eso sintetiza por qué me interesa continuar. Creo que hemos realizado un buen trabajo en la Comisión; ya hay mucho camino andado, existe cohesión grupal, organización interna bien consolidada, una ética de trabajo establecido, y eso nos ha permitido, precisamente, trabajar de muy buena forma en la CII.

Quizá en algún momento se dijeron algunas cosas sobre la CII, pero, desde el momento en que entré, soy testigo directo de que la Comisión trabajaba asidua y constantemente, busca que los casos se muevan.

En este momento, no solo en mi caso, sino también el resto de compañeros, prácticamente estamos solo con casos disciplinarios de 2020 para acá. Los casos más antiguos ya los hemos resuelto y si hay algunos todavía es porque deben pasar por un proceso de análisis y de pesquisas por parte de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral; pero los que son específicamente disciplinarios, que entran en la corriente directa de la CII, los llevamos bastante al día.

Ya estamos trabajando y teniendo audiencias de casos de 2020, lo cual es una muestra fehaciente del trabajo efectivo de la CII. Valga decirles que no son pocas las denuncias que ingresan, es importante la cantidad; pero hemos cuajado bien para realizar un gran esfuerzo y obtener buenos resultados. Ese saber hacer que yo he podido ir construyendo en los últimos casi cuatro años, creo que es una cuestión invaluable. Muchas gracias por la escucha.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Peytrequín. Seguidamente, le plantea las siguientes preguntas:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para hacer más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*
2. *¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional (CII)?*

DR. JEFFREY PEYTREQUIN: –La prevención es muy importante. Yo me he dado cuenta en este tiempo –y creo que cualquier persona que ha estado dentro de la CII igual– de que existe un alto grado de desinformación y desconocimiento por parte de los jerarcas universitarios. Lo anterior hace que, muchas veces, los procesos no sean tan céleres como deberían ocurrir, porque deben realizar mucha consulta previa o se cometen yerros en los procedimientos; todo eso va consumiendo tiempo. Entonces, una cuestión preventiva a nivel general es, precisamente, tener informados a los jerarcas de las distintas unidades académicas, de los centros de investigación y demás instancias sobre lo que les compete en su posición de superior jerárquico, porque muchas veces no saben eso.

A veces a nosotros nos llegan casos que prácticamente podrían resolverse a lo interno de las unidades académicas, porque son cuestiones relacionadas con evaluaciones, con una situación que pasó en un curso; entonces, lo importante es la información, tener informada a la comunidad. Se ha empezado a realizar un esfuerzo en esa línea, pero la Comisión debe tener (para conjuntar las dos preguntas) una mayor visibilización en la comunidad universitaria, por medio de comunicados o lo que en un momento se sugirió de estar visitando las unidades académicas, de estarse reuniendo con superiores jerárquicos para informarles sobre el procedimiento que nosotros hacemos, sobre las obligaciones de los jerarcas.

Creo que gran parte de lo que corresponde a la segunda pregunta lo cubrí en mi presentación. Una forma muy importante es continuar con un trabajo eficiente de la CII, eso es fundamental. Cuando yo entré a la CII escuchaba muchas cosas de ella, no necesariamente positivas, pero al estar adentro y realizar un buen trabajo conjunto con los diferentes compañeros, esas opiniones adversas han empezado a cambiar, y solo se logra trabajando, lo cual hemos hecho.

*****A las once horas y veintiocho minutos, sale Srta. Maité Álvarez Valverde.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Peytrequín el querer continuar trabajando en la CII. Lo felicita, en nombre del Consejo Universitario, por el trabajo realizado. Le desea una bonita tarde.

DR. JEFFREY PEYTREQUIN: –Muchas gracias, me retiro. Muy buenos días.

****A las once horas y treinta minutos, sale Dr. Jeffrey Peytrequín Gómez.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que continúan con el Dr. Francisco Rojas de la Escuela de Historia.

****A las once horas y treinta y un minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Francisco Rojas Sandoval.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida al Dr. Rojas al Consejo Universitario.

DR. FRANCISCO ROJAS: –Muy buenos días, el gusto es mío. Un saludo cordial a todos y todas las integrantes del Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le explica que la entrevista se dividirá en dos partes; en una primera parte le dará la palabra para que se presente, para lo cual cuenta con cinco minutos; en la segunda parte, cuenta con cinco minutos más para contestar a las preguntas que le planteará.

DR. FRANCISCO ROJAS: –La primera pregunta que me planteó fue: ¿Por qué concurso para ser integrante de la Comisión Instructora Institucional (CII)? En realidad, me mueven dos elementos que considero centrales: uno tiene que ver, evidentemente, con prevenir, porque creo que el asunto de la prevención es muy claro, aunque es una comisión que instruye, según la reglamentación vigente, me parece que la prevención es central.

En este sentido, en la propuesta, la prevención, por ejemplo, contra el acoso u hostigamiento laboral, me parece que debe resultar central; en igual forma yo creo que se debe sensibilizar a toda la comunidad universitaria (estudiantes, profesores y profesoras y administrativos) sobre todo lo que tenga que ver con alguna forma de violencia o de inequidad.

Mi propuesta, si tuviera el honor de ser parte de la CII, tiene que ver con dos elementos centrales; uno: disminuir el tiempo en la resolución de los casos instruidos aunque desconozco cuánto duran, creo que siempre, en este tipo de actuaciones es central disminuir ese tiempo; además de una política de sensibilización y de prevención del acoso laboral.

Yo me centré en la segunda porque revisando casos, por lo menos de lo que puede localizar de la bibliografía, el acoso laboral tiene un alto componente en las universidades; es más, es lo que hoy se llama el *mobbing* horizontal o acoso laboral. Según la información, para las universidades de México, Brasil, Argentina y de Estados Unidos hay una gran incidencia. Uno podría imaginar que eso no es así en las universidades.

En ese sentido, la primera tiene que ver con disminuir el tiempo en la resolución de los casos instruidos, y para esto planteo cuatro aspectos. Deberían existir talleres dirigidos a directores, decanos. ¿En qué sentido va esto? En que los tiempos podrían alargarse cuando no se cumple el debido proceso; entonces, es importante dar a conocer a todas las personas que tienen la potestad disciplinaria cuáles son exactamente los pasos del debido proceso para que, cuando un caso llegue a la Comisión Instructora, el asunto sea más ágil en tiempo.

También, nuestra Universidad tiene la resolución alternativa de conflictos; de hecho, el artículo 4, inciso h), de nuestro *Estatuto Orgánico* plantea esa posibilidad. Obviamente, en los casos en los que sea posible, porque en otros casos no se puede hacer; inclusive el *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico* tiene previsto, de una u otra forma, ese mecanismo.

¿Cómo disminuir el tiempo en la resolución de este tipo de conflictos? Lo ideal sería que no se den, que no ocurran en una universidad. Cuando uno revisa la literatura sociológica, hay dos perspectivas, como

la de Michel Foucault, lo cognitivo. Así, cuando hay faltas muy graves y debidamente demostradas, ese es el camino; sin embargo, muy probablemente para la víctima que sufrió algún tipo de violencia o agresión el daño es irreparable, por lo que estimo que como Universidad deberíamos dar un paso adelante. Ese paso ya lo hemos dado como Universidad con en el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral*; incluso, primero que el Estado costarricense. Pienso que podríamos avanzar más.

El otro asunto tiene que ver con las políticas de sensibilización y prevención de acoso laboral y contra todo tipo de violencia. En ese sentido, creo que hay que diseñar protocolos de diagnóstico y evaluación del problema; analizar no solo los casos de denuncia y que luego entran a la Comisión Instructora y se remiten a la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL); procesos largos, no es la única forma, habría que hacer investigación al respecto.

Deben existir campañas de sensibilización e información sobre este problema, porque cuando hay sensibilización, hay concientización. Pienso que hoy con lo virtual no necesitaríamos estar, incluso cuando entremos en la parte presencial, reuniendo a todos los funcionarios de nuestra Universidad, lo podríamos llevar a cabo por mecanismos virtuales. Evidentemente, hay que darle un seguimiento, un asesoramiento jurídico y psicológico a los afectados.

Ese protocolo tiene varios aspectos. Debe existir un marco conceptual que permita cuadrar las conductas, porque muchas veces hay elementos que son desconocidos; de hecho, cuando leí la bibliografía, donde más se presenta el *mobbing* horizontal o el hostigamiento laboral es en las universidades. En ese sentido, se podría dar un aporte no solamente a nuestra Universidad, sino al Estado y la sociedad, porque en el Estado costarricense, desde mi perspectiva, no existe una cultura contra este tipo de situaciones.

Me parece que las medidas preventivas contra el acoso laboral son centrales, así como la conformación de un equipo de trabajo. Considero que es fundamental que esté un representante de cada unidad académica, porque este es un asunto de toda la Universidad para la evaluación del protocolo y los mecanismos de seguimiento. La bibliografía que existe al respecto es limitada.

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA explica que tiene dos minutos para contestar las siguientes preguntas: ¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para ser más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional? ¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional?

EL DR. FRANCISCO ROJAS con respecto a las dos preguntas tienen que ver con un asunto preventivo, pues creo que hay que diseñar políticas de prevención y de sensibilización del acoso laboral y de todo tipo de violencia. Si eso se logra realizar, habremos ganado, incluso, con la duración de los casos por resolverse.

La forma de eliminar prácticas, que deben ser retiradas de una comunidad universitaria o de cualquier grupo es precisamente con protocolos de diagnóstico y de evaluación, con campañas de sensibilización e información. Esas campañas sobre el problema se pueden realizar a escala de todas las unidades académicas, pues es importante. Por ejemplo, estar incluida toda la comunidad universitaria, con la participación de un representante, en una especie de comité, de cada unidad académica resulta central.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias en nombre del Consejo Universitario por la participación del Dr. Sandoval, y le desea éxitos en el futuro laboral, así como una bonita tarde.

DR. FRANCISCO ROJAS: –Buenas tardes, y también fue un gusto saludarlos.

****A las once horas y cuarenta minutos, sale el Dr. Francisco Rojas Sandoval.****

****A las once horas y cuarenta y un minutos, se une a la sesión virtual el M.Sc. William Solórzano Vargas.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da la bienvenida al M.Sc. William Solórzano, y le manifiesta que es un gusto saludarlo.

M.Sc. WILLIAM SOLÓRZANO VARGAS: –Buenos días. El gusto es para mí.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA detalla que se va a dividir la entrevista en dos partes. En la primera, le dará la palabra para que realice la presentación de la candidatura y en la segunda parte se le plantearán dos preguntas para que las responda. Tiene diez minutos para llevar a cabo ambas presentaciones. Le cede la palabra al M.Sc. William Solórzano Vargas.

M.Sc. WILLIAM SOLÓRZANO VARGAS: –Muy buenos días, distinguidas y distinguidos miembros del Consejo Universitario. Soy docente e investigador en la Sede Regional de Occidente. Es para mí un verdadero honor dirigirme a ustedes y, de antemano, les agradezco el espacio brindado para comentar las razones y motivaciones que me movieron a postular mi nombre para integrar la Comisión Instructora Institucional.

Confieso que lo pensé bastante, no fue un asunto a la ligera. Puedo resumir en cuatro las razones que me movieron a tomar esta decisión. En primer lugar, me considero una persona con una sólida solvencia moral y ética para integrar una comisión como esta, que tiene una función tan compleja y delicada. A la vez, les cuento que por más de 20 años he sido docente de la Universidad de Costa Rica y, por dicha, hasta el día de hoy nunca se ha presentado en mi contra ninguna denuncia ni por los estudiantes ni por mis compañeros de trabajo, o mis superiores.

En segundo lugar, y esto es gracias a mi formación como historiador y más recientemente como evaluador, he desarrollado la habilidad de investigar y de analizar en profundidad y de manera minuciosa documentos; sé buscar fuentes y obtener evidencias para fundamentar una idea o una argumentación. Me parece que esas son habilidades y competencias trascendentales para desarrollar de manera exitosa las funciones desde la Comisión Instructora. En tercer lugar, soy una persona analítica; tengo la capacidad de escuchar a los demás, de trabajar en equipo y también procuro ser muy objetivo e imparcial a la hora de tomar decisiones y de emitir criterios.

Finalmente, como cuarto y último punto, me gusta aprender. Toda mi vida he sido estudiante; incluso, hace tres años terminé mi segunda maestría, pues me gusta hacer cosas nuevas. Estoy seguro de que formar parte de la Comisión Instructora sería una linda oportunidad para aprender, así como también para contribuir y aportar con mi trabajo, compromiso y dedicación de mi parte.

Muchas gracias por escucharme y, con mucho gusto, si quieren que amplíe algún tema pues lo estaría haciendo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA señala que las preguntas son las siguientes:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para ser más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional?*
2. *¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional?*

M.Sc. WILLIAM SOLÓRZANO VARGAS : –Voy a empezar por la segunda pregunta. Como educador y por la experiencia que tengo, me parece que sería importante desde la Comisión implementar actividades y proyectos para que las personas sean más conscientes de la relevancia de seguir todas las instrucciones y los procedimientos éticos en el trabajo en la Universidad.

Creo que si tuviera la oportunidad de formar parte de la Comisión, esa sería una actividad en la que me comprometería mucho brindar en las diferentes sedes e instancias de la Universidad capacitación al personal, para evitar que el personal infrinja con una acción.

Sabemos que esto es difícil, porque somos un personal muy grande y muy diverso, pero, por lo menos de mi parte, considero que más que castigar es conveniente prevenir que la gente cometa errores. En ese sentido, entre más conozcan y más concientización haya en la población y en el personal de la Universidad de lo conveniente de seguir las normas, los procedimientos y la ética en su labor, podríamos precisamente evitar que lleguen los casos a la Comisión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece la participación del M.Sc. William Solórzano en tan importante espacio. Le desea una bonita tarde y éxitos en el futuro laboral y profesional.

M.Sc. WILLIAM SOLÓRZANO: –Muchas gracias a ustedes.

****A las once horas y cuarenta y ocho minutos, sale el M.Sc. William Solórzano Vargas.****

****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Hugo Vargas González.****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA lo saluda y le da la bienvenida al Dr. Hugo Vargas González.

DR. HUGO VARGAS GONZÁLEZ: –Buenos días. Muchas gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA detalla que se va a dividir la entrevista en dos partes. En la primera, se le dará la palabra al Dr. Hugo Vargas González para que realice la presentación de la candidatura y en la segunda parte se le plantearán dos preguntas. Le cede la palabra al Dr. Hugo Vargas.

EL DR. HUGO VARGAS GONZÁLEZ: –Buenos días y muchas gracias. Actualmente formo parte de la Comisión Instructora Institucional, y el hecho de haberme inscrito en la vacante es en el interés de continuar con mi experiencia y el conocimiento que poseo en torno al trabajo de la Comisión.

De previo, hace unos 20 años había comenzado y estuve presente, y unos tres años en la Junta de Relaciones Laborales, por lo cual la temática relacionada con procesos disciplinarios, en general con situaciones de tensión en las relaciones laborales, no me era desconocida. Ahora trabajando en la Comisión Instructora Institucional, ante la realidad de este nuevo órgano que tiene diez años de creado, uno se enfrenta a situaciones un tanto más severas.

Ahora ha trascendido públicamente algunos de los casos que se han llevado a la Comisión, lo que demuestra la sensibilidad para la Universidad de este tipo de procedimientos porque están relacionados con la dinámica misma de la Institución y es una interacción entre personas que genera situaciones concretas, relacionadas con problemas de acoso laboral. Ahí, uno encuentra escenarios particulares que pueden ser muy sensibles para la Universidad, y que pueden judicializarse, por lo que el cuidado y el conocimiento de los procedimientos que he adquirido en estos cuatro años me llevan a considerar continuar; además de que es una materia en la cual me siento cómodo.

Pienso que tengo los conocimientos y la formación de abogado, aunque no ejerzo porque la Universidad me becó y fui a estudiar Historia. Actualmente, me dedico a tiempo completo como historiador.

Sin embargo, ejercí como abogado, litigué, tuve protocolos. Aunque ya no lo hago, tengo la base para entender esa lógica jurídica; por más que sean pares los que estamos ahí, a veces es necesario tener claras situaciones tan básicas como diferenciar entre prescripción, caducidad, la importancia de los plazos, confrontar alegatos de abogados que normalmente sería exagerar, pero no es extraño que haya casos de abogados que pretendan, de cierta forma, intimidar a los miembros de la Comisión haciendo referencia a eventuales responsabilidades civiles o penales. Entonces, conocer esta dinámica de litigio igualmente me ha permitido trabajar con comodidad en el marco de la Comisión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA refiere que las preguntas son las siguientes:

1. *¿Cuáles serían los cambios innovadores que usted propone para ser más eficiente el trabajo de la Comisión Instructora Institucional?*
2. *¿Cuáles propuestas de carácter preventivo implementaría como miembro de la Comisión Instructora Institucional?*

DR. HUGO VARGAS GONZÁLEZ: –Hay un asunto muy sensible para nosotros en la Comisión y es, sin hablar de responsabilidades porque no las conozco, que existe un atraso en los trámites de acoso laboral. Nosotros no somos el órgano que levanta la pericia, pero la recibimos, y hay que esperar el trámite que se dé en la *Comisión Evaluadora de Acoso Laboral (CEAL)* para continuar según lo que corresponda.

Rememoro que contamos con casos desde el 2015, hace poco había unos incluso del 2014. Creo que es necesario un apoyo coyuntural a la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral para salir de una presa de casos que están ahí y que tienen alguna relación con lo que nosotros realizamos en la Comisión, porque recibimos el dictamen pericial; incluso, de previo, a veces se toman medidas cautelares; consecuentemente hay un vínculo y a nosotros nos afecta. Soy instructor en varios casos de acoso laboral y no he podido avanzar porque no hemos recibido mayor comunicación en varios años.

Con la segunda pregunta, estimo que es relevante mayor alimentación a los directores de las unidades académicas, que son en su mayoría la autoridad con potestad disciplinaria. Esto lo señalo principalmente por dos razones: una, porque hay situaciones de conflicto en las unidades académicas, las cuales perfectamente, pueden resolverse internamente en la unidad académica. De hecho, muchas veces hemos llegado hasta la audiencia, y se da una conciliación porque la situación no era tan grave y se podía resolver. En tanto nosotros no resolvamos, la situación del conflicto persiste.

Además, existen herramientas e instrumentos en una unidad académica para resolver muchos conflictos. No digo que no se haga; de hecho, creo que sí, pero el que lo sigamos recibiendo implica muchas situaciones; a veces el jefe de la unidad académica lo que quiere es trasladar la responsabilidad de un asunto a un tercero (en ese caso somos nosotros), cuando lo adecuado hubiera sido resolverlo en la misma unidad académica.

Por otra parte, la Comisión Instructora tiene un excelente asesor legal, pero con mucho trabajo; a veces, no puede lidiar rápidamente con todo; no obstante, lo lleva a cabo en la medida de lo posible. Es necesario alguna alimentación mayor para los directores de las unidades académicas en torno a la resolución de inicio.

No es extraño que la presentación del proceso venga defectuosa y que genere algún tipo de situación que nos obliga a hacerle alguna consulta, al fin y al cabo el director de la unidad académica es la autoridad con potestad disciplinaria, es el dueño de la acción, no nosotros; entonces, es necesario solicitarle alguna aclaración, revisión o corrección para salir adelante. A veces, también se denota que no hay una claridad plena de lo que significa un procedimiento disciplinario. Esa formación general para la comunidad universitaria sería bueno solventarla, de manera que pueda fluir bien el trámite y el proceso disciplinario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Hugo Vargas González y lo felicita por el trabajado realizado durante ese tiempo en la Comisión. Agradece nuevamente el que quiera postularse y seguir trabajando para la Comisión. Reconoce el trabajo llevado a cabo. Le desea una bonita tarde.

DR. HUGO VARGAS GONZÁLEZ: –Muchas gracias. Igualmente.

****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Dr. Hugo Vargas González.****

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para proceder al nombramiento de las dos personas ante la Comisión Instructora Institucional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una modificación en el orden del día, para proceder al nombramiento de las personas miembros de la Comisión Instructora Institucional. Seguidamente, somete a votación una modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. María Laura Echandi, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Br. Ximena Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Maité Álvarez.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que la Srta. Maité Álvarez salió de la sesión por cuestiones médicas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder al nombramiento de las dos personas docentes ante la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede al nombramiento de las dos personas en la Comisión Instructora Institucional.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que la Mag. Pilar Rojas Briceño, informática del Consejo Universitario, acaba de agregar un enlace en el *chat* con las instrucciones para realizar la votación, por lo que pueden proceder a votar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE felicita a la Mag. Pilar Rojas Briceño, porque este sistema de votación es muy bueno. Por ejemplo, hoy que está presente la Dra. María Laura Echandi se puede actualizar rápidamente.

LA MAG. PILAR ROJAS informa que ayer agregaron a todos los vicerrectores y a las vicerrectoras, por lo que las secretarías pueden sustituir al Dr. Gustavo Gutiérrez y agregar a la vicerrectora o el vicerrector que está en el pleno en ese momento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación secreta el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre del candidato	Votos
M.Sc. Yalena De la Cruz Figueroa	4
Dr. Francisco Rojas Sandoval	3
Dr. Hugo Vargas González	2
M.Sc. William Solórzano Vargas	1
M.Sc. Grettcheng Flores Sandí	1

Posteriormente, somete a votación secreta la segunda vacante, y se obtiene el siguiente resultado:

Nombre del candidato	Votos
Dr. Francisco Rojas Sandoval	6
Dr. Hugo Vargas González	3
M.Sc. William Solórzano Vargas	1
M.Sc. Natalia Carballo Murillo	1

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*, nombrar a la M.Sc. Yalena de La Cruz Figueroa y al Dr. Francisco Rojas Sandoval en la Comisión Instructora Institucional, por un periodo de cuatro años, del 16 de agosto de 2021 al 15 de agosto de 2025.

ACUEDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAF-16-2021, sobre el contrato adicional a la Licitación Pública: 2015LN-000004-0000900001, Contratación del servicio de limpieza por demanda para varias unidades de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA comenta que esta licitación es urgente y necesaria, pues es una extensión de lo que ya está en vigencia con la misma empresa, dentro del marco establecido del proceso de contratación, que fue extendido por tres años. Al final de esos tres años se han afrontado en el 2020 a la pandemia, donde se hizo una salvedad por estas circunstancias.

Explica que ahora se estaría extendiendo seis meses más; por tanto, llama la atención a los miembros del Consejo Universitario sobre la urgencia de extender esos seis meses, pero con una actitud de cautela con respecto a la situación. Hay varias razones por las cuales esto podría estar ocurriendo, y son válidas de analizar en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios en primera instancia, y así se señaló en el momento en que se discutió el nuevo cartel de licitación.

Rememora que la razón por la cual se está extendiendo es porque ya en este periodo de este año se había aprobado la declaratoria de infructuosidad sobre una licitación presentada anteriormente para este tipo de servicio; entonces, va a tratar de ser preciso y puntual en resolver este problema; también, tratarán

de dar la mayor luz posible en el dictamen que se presentará para la nueva licitación, de tal manera que el Consejo Universitario sienta confianza en que se está actuando, en la medida en que se vayan dando los pasos adecuados; ya que están ante un maremágnum nacional sobre estos procesos de contrataciones y otras cosas no está de más que se reciben los acuerdos con esas consideraciones adicionales.

Inmediatamente, procede a leer a partir de los considerandos.

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-762-2021, del 10 de junio de 2021, envió a la Rectoría la Recomendación de Contrato Adicional N.º UADQ 100-2021 a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”.
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario este trámite de contratación administrativa para su análisis (oficio R-4048-2021, del 16 de junio de 2021).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-48-2021, del 18 de junio de 2021).

ANÁLISIS

I. ORIGEN DEL CASO

a) Adjudicación de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”

El 19 de mayo de 2016, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5991, artículo 4, acordó:

Modificar al acuerdo de la sesión N.º 5952, artículo 3, del 24 de noviembre de 2015, en los siguientes términos:

1. *Readjudicar la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica, tal como lo sugiere la Comisión de Licitaciones en la Recomendación de readjudicación N.º UADQ 120-2016, del 31 de marzo de 2016, y que se lea de la siguiente manera:*

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME, S.A. cédula jurídica 3-101-143803	1	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N°1	Jornada diurna: ₡1.939,32 jornada mixta: ₡2.227,75
	2	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N°2	Jornada diurna: ₡1.936,60 jornada mixta: ₡2.197,56
	3	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N°3	Jornada diurna: ₡1.924,78 jornada mixta: ₡2.195,52

2. *Adjudicar la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001 titulada Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica, tal como lo sugiere la Comisión de Licitaciones en la Recomendación de adjudicación N.º UADQ 120-2016, del 31 de marzo de 2016, y que se lea de la siguiente manera:*

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
SERVICIOS DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME S.A. cédula jurídica 3-101-143803	4	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N°4	Jornada diurna: ₡1.927,84 jornada mixta: ₡2.183,89
	5	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N°5	Jornada diurna: ₡1.923,41 jornada mixta: ₡2.197,88
	6	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N°6	Jornada diurna: ₡1.923,79 jornada mixta: ₡2.200,41

Todas estas líneas se adjudicaron con las siguientes condiciones:

Vigencia del servicio: Un (1) año a partir de la orden de inicio, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 4 años. Las prórrogas se harán previo acuerdo de las partes mediante notificación escrita.

Orden de Inicio: El servicio deberá dar inicio dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la Orden de Inicio, establecido de común acuerdo entre el contratista y la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

Forma de pago: Contra servicios prestados, 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación de la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

b) Vigencia del contrato original y de las prórrogas

De acuerdo con las condiciones de la adjudicación, la vigencia del contrato se definió por un año, con posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de cuatro años.

De esta manera, la vigencia del contrato original abarcó el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2017, según oficio OSG-GSC-536-2016.

El 26 de junio de 2017, se aprobó la primera prórroga, la cual contemplaba del 26 de julio de 2017 al 25 de julio de 2018 (Resolución de prórroga de contrato UEC-62-2017).

Posteriormente, el 23 de julio de 2018 se acordó la segunda prórroga, la cual abarcaba del 26 de julio de 2018 al 25 de julio de 2019 (Resolución de prórroga de contrato UEC-77-2018).

Finalmente, la tercera y última prórroga se aprobó el 15 de julio de 2019 y contempla el plazo que va del 26 de julio de 2019 al 25 de julio de 2020 (Resolución de prórroga de contrato UEC-71-2019).

c) Modificación unilateral del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa

Este artículo indica: Artículo 208. -Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*
- b) *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*
- c) *Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.*
- d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.*
- e) *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.*
- f) *Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.*

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará [sic] sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato (...).

Por lo tanto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 208 antes citado, la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, mediante el oficio OSG-SGSC-340-2020, del 14 de mayo de 2020, le solicitó a la Oficina de Suministros realizar una modificación unilateral del contrato de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001 “Abastecimiento Continuo del Servicio de Limpieza para Varias Unidades de la Universidad de Costa Rica”, con el propósito de seguir ofreciendo el servicio de limpieza a varias unidades de la Institución, ya que esta Sección ha requerido de un tiempo importante para la revisión de las condiciones del nuevo cartel.

Posteriormente, el 29 de mayo de 2020, la Sección de Gestión de Servicios Contratados, en adición al oficio OSG-SGSC-340-2020, y de conformidad con lo requerido en el inciso d) del artículo 208 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa* manifestó:

La Sección Gestión de Servicios Contratados ha requerido de mayor tiempo para la revisión y modificación de las especificaciones técnicas para la nueva contratación, ya que se están incluyendo condiciones nuevas basados en la experiencia obtenida en la contratación en ejecución.

De igual forma, la emergencia causada por el COVID-19 y las medidas sanitarias aplicadas por la Universidad, han impactado considerablemente en las gestiones administrativas de esta Sección, ya que ha sido necesario realizar coordinaciones extraordinarias en cuanto al servicio de limpieza, atendiendo la suspensión del contrato, la coordinación y ajuste de horarios con las unidades usuarias cerradas o con jornadas reducidas, la reubicación del personal de limpieza contratado, la fiscalización y seguimiento y adecuación de las nuevas actividades, así como la capacitación en los métodos de limpieza y desinfección que se realiza a la totalidad del personal de limpieza contratado, por parte de los funcionarios de la Sección Gestión de Servicios Contratados.

Así mismo, esta Sección desde marzo del 2019 ha estado a cargo de varias Jefaturas interinas y hasta en febrero del 2020 se nombró una Jefatura fija, y la fiscalizadora del contrato estuvo fuera de la oficina por licencia de maternidad desde abril a octubre del 2019, ambas situaciones causaron aún más atrasos en la revisión de las especificaciones técnicas (...) (oficio OSG-SGSC-390-2020).

Con base en los argumentos expuestos y otros elementos, el 11 de junio de 2020, la Comisión de Licitaciones³, mediante la Recomendación de modificación unilateral del contrato N.º UADQ 118-2020, le sugirió al Consejo Universitario la modificación del contrato de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”.

Al respecto, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios analizó este caso mediante el Dictamen CAF-18-2020, del 17 de julio de 2020, el cual fue expuesto ante el Órgano Colegiado en la sesión extraordinaria N.º 6402, artículo 2, del 21 de julio de 2020. En esta oportunidad el Consejo Universitario acordó:

1. *Adjudicar la Modificación Unilateral de Contrato UADQ 118-2020 de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, de la siguiente manera:*

³ Integrada por el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, vicerrector de Administración; M. A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y el MBA Pablo Marín Salazar, jefe de la Oficina de Administración Financiera.

PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA*
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME, S. A. cédula jurídica 3-101-143803	1	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada diurna: ¢2 076,55 jornada mixta: ¢2 385,18
	2	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada diurna: ¢2 073,75 jornada mixta: ¢2 353,03
	3	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada diurna: ¢2 061,32 jornada mixta: ¢2 350,51
	4	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 4	Jornada diurna: ¢2 064,37 jornada mixta: ¢2 338,19
	5	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 5	Jornada diurna: ¢2 059,88 jornada mixta: ¢2 353,00
	6	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 6	Jornada diurna: ¢2 060,36 jornada mixta: ¢2 356,43

Vigencia del servicio: Seis (6) meses, del 26 de julio del 2020 al 25 de enero del 2021.

Forma de pago: Contra servicios prestados, 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación de la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

d) Resolución N.º UADQ 309-2020, del 3 de diciembre de 2020, mediante la cual se acordó suspender el contrato de acuerdo con el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Mediante esta resolución, la Oficina de Suministros acordó:

1. *Aprobar la suspensión del contrato, para la licitación pública 2015LN-000004-0000900001 a partir del 31 de agosto y hasta el 30 de noviembre del 2020 inclusive, provocando que la nueva fecha de finalización del servicio sea el 13 de enero 2021.*

Entre los elementos señalados por la Oficina de Suministros que sustentaron la suspensión del contrato, destacan los siguientes:

1. *La Institución promovió la licitación pública 2015LN-000004-0000900001 que tiene por objeto el servicio continuo de limpieza para diferentes unidades de la Universidad de Costa Rica. Este contrato se promovió por 1 año con posibilidad de prórrogas hasta un total de 4 años, su inicio fue el 26 de julio 2016, por lo que el mismo se encuentra vigente, tomando en consideración las siguientes suspensiones de contrato tramitadas por la Institución: UADQ-73-2020 (20 de marzo 2020 y hasta el 13 de abril 2020, exceptuando los días de Semana Santa según la cláusula 2.3 del cartel), UADQ-143-2020 (3 de julio 2020 y hasta el 13 de julio 2020 inclusive), UADQ-147-2020 (14 de julio y hasta el 18 de julio del 2020 inclusive), UADQ-153-2020 (20 de julio y hasta el 24 de julio del 2020 inclusive), UADQ-163-2020 (a partir del 28 de julio y hasta el 1.º de agosto del 2020 inclusive) y UADQ-170-2020 (a partir del 2 de agosto y hasta el 30 de agosto del 2020 inclusive) para un total de 79 días naturales, siendo la nueva fecha de finalización el 13 de octubre 2020.*
4. *Artículo 210 RLCA - Suspensión del contrato. Una vez que el contrato adquiera eficacia y durante su ejecución, la Administración por motivos de interés público, institucional o causas imprevistas o imprevisibles al momento de su trámite, podrá suspender la ejecución del contrato hasta por seis meses como máximo, prorrogable por otro plazo igual. La suspensión deberá acordarse por escrito, mediante resolución motivada, dictada por el Jerarca o titular*

subordinado competente, con indicación precisa, entre otras cosas, de la parte realizada hasta ese momento, su estado y a cargo de quién corre el deber de conservar lo ejecutado, las medidas que se adoptarán para garantizar el equilibrio financiero y la fecha de eventual reinicio de la ejecución. El reinicio del contrato se comunicará por escrito, antes del vencimiento del plazo de suspensión. El contratista podrá reclamar a la Administración la indemnización de los daños que le provoque la suspensión contractual. De no reiniciarse el contrato dentro del plazo estipulado, la Administración deberá iniciar de forma inmediata el procedimiento tendiente a su rescisión, salvo que razones de interés público, impongan continuar con su inmediata ejecución.

5. El artículo 12 del Reglamento del Sistema de Suministros de la UCR define las competencias generales de la OSUM, el inciso x define: Realizar, oficiosamente, los procesos de cobro de multas, resoluciones, rescisiones, ejecuciones de garantías, procesos sancionatorios, reclamos administrativos, en materia de contratación administrativa.

e) Solicitud de contrato adicional, por la Sección de Gestión de Servicios Contratados, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa

Previo a detallar la solicitud de la Sección de Gestión de Servicios Contratados, resulta pertinente citar el artículo 209 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, el cual señala:

Artículo 209.- Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) *Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.*
- b) *Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.*
- c) *Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.*
- d) *Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.*

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) *Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.*

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Por lo tanto, de acuerdo con lo señalado en este artículo, la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, mediante los oficios OSG-SGSC-279-2021 y OSG-SGSC-300-2021, del 11 y 13 de mayo de 2021, respectivamente le solicitó a la Oficina de Suministros realizar una contratación adicional por seis meses (del 14 de julio de 2021 al 13 de enero de 2022) a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001 “Abastecimiento Continuo del Servicio de Limpieza para Varias Unidades de la Universidad de Costa Rica”, con el propósito de seguir ofreciendo el servicio de limpieza a varias unidades de la Institución.

Para el trámite respectivo, la Sección de Gestión de Servicios Contratados remitió la siguiente información:

1. Solicitud electrónica N.º 2021-1412, con su respectiva decisión inicial N.º 2.65194 y cláusula penal.
2. Formulario de solicitud de contrato adicional.

3. Anuencia de continuidad, por parte del señor MBA Manuel Valverde Huertas, gerente general de Servicios de Limpieza a su Medida, SELIME, S. A. (mediante documento AV-0167-ML-2021).
4. Oficio de la Vicerrectoría de Administración: VRA-2064-2021, con el compromiso presupuestario por un monto de ¢990 782 204,20, para cubrir los seis meses de contrato adicional.

II. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El 26 de mayo de 2021, la Comisión de Licitaciones⁴, mediante el acuerdo OS-CL-014-2021, recomendó a la Rectoría trasladar al Consejo Universitario, para análisis y eventual adjudicación, la Recomendación de contrato adicional N.º UADQ 100-2021 a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001 “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, según lo dispuesto en el artículo 209 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*.

El detalle de la Recomendación de contrato adicional N.º UADQ 100-2021, del 17 de mayo de 2021 se incluye a continuación:

- a) En la sesión ordinaria N.º 5952, artículo 3, del 24 de noviembre de 2015, el Consejo Universitario adjudicó la Licitación Pública N.º 2015LN-000004- 0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, según el siguiente detalle:

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
VMA SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S. A. cédula jurídica 3-101-086923	1	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada diurna: ¢1 842,11 jornada mixta: ¢2 083,21
	2	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada diurna: ¢1 827,53 jornada mixta: ¢2 066,73
	3	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada diurna: ¢1 771,02 jornada mixta: ¢2 004,42

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
SERVICIOS DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME S. A. cédula jurídica 3-101-143803	4	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 4	Jornada diurna: ¢1 927,84 jornada mixta: ¢2 183,89
	5	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 5	Jornada diurna: ¢1 923,41 jornada mixta: ¢2 197,88
	6	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 6	Jornada diurna: ¢1 923,79 jornada mixta: ¢2 200,41

- b) El 25 de febrero de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) declaró con lugar el recurso de apelación interpuesto por la empresa de Servicio de Limpieza a su Medida Selime S. A., por lo que se anuló el acto de adjudicación de las líneas 1, 2 y 3 a favor de la empresa VMA Servicios Integrales de Limpieza, S. A., y su vez la CGR declaró sin lugar los recursos de apelación interpuestos por las empresas Multinegocios Internacionales América y Eulen de Costa Rica S. A. (Resolución R-DCA-166-2016).
- c) Dado lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5991, artículo 4, del 19 de mayo de 2016, readjudicó la licitación de la siguiente manera:

⁴ Integrada por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, vicerrector de Administración; M. A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y el MBA Pablo Marín Salazar, jefe de la Oficina de Administración Financiera.

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME, S. A. cédula jurídica 3-101-143803	1	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada diurna: ₡1 939,32 jornada mixta: ₡2 227,75
	2	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada diurna: ₡1 936,60 jornada mixta: ₡2 197,56
	3	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada diurna: ₡1.924,78 jornada mixta: ₡2.195,52

- d) La relación contractual entre la Administración y el contratista fue perfeccionada. La adjudicación quedó en firme el 30 de mayo de 2016. La empresa adjudicada depositó la garantía de cumplimiento, según depósito electrónico N.º 0000400014269-01, cuyo vencimiento es el 30 de noviembre de 2021.
- e) El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6422, artículo 2, del 21 de julio de 2020, acordó adjudicar la Modificación Unilateral de Contrato UADQ 118-2020 de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, por un plazo de seis meses, del 26 de julio de 2020 al 25 de enero de 2021.
- f) Debido a la alerta sanitaria causada por el COVID-19, se realizaron varias suspensiones del contrato, lo que provocó que su nueva fecha de finalización fuera el 13 de enero 2021⁵, de acuerdo con la Resolución N.º UADQ 309-2020⁶.
- g) La nueva licitación tuvo la apertura el 5 de noviembre de 2020, pero por las medidas sanitarias de la pandemia los plazos proyectados han sido más extensos de lo previsto. Actualmente esta licitación se encuentra para análisis por parte del Consejo Universitario⁷.
- h) Mediante los oficios OSG-SGSC-279-2021 y OSG-SGSC-300-2021, del 11 y 13 de mayo de 2021, respectivamente, la MBA Rosibel González Cordero, jefa de la Sección de Gestión de Servicios Contratados, solicitó gestionar, con base en el artículo 209 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, un contrato adicional a la Licitación Pública 2015LN-000004-0000900001 por seis meses: del 14 de julio de 2021 al 13 de enero de 2022. La finalidad de este contrato es continuar brindando el servicio de limpieza, que no se puede suspender por tratarse de un servicio esencial para la permanencia de la comunidad universitaria.
- i) El nuevo contrato se concluye sobre las bases del precedente.
- j) Los precios y condiciones se mantienen con base en el contrato principal y el último reajuste de precios.
- k) El aumento no excede el 50% del monto del contrato original.
- l) Este procedimiento es la mejor manera de satisfacer el interés público.
- m) No han transcurrido más de 6 meses desde su vencimiento.
- n) El contratista no incurrió en incumplimientos graves en el contrato precedente.
- o) Mediante el oficio VRA-2064-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, la Vicerrectoría de Administración brinda compromiso presupuestario por un monto de ₡990 782 204,20 para financiar la presente ampliación.

5 Nota de la CAFP: debido a las suspensiones al contrato, la última prórroga del contrato original se extendió hasta el 13 de enero de 2021, en ese momento es que empezó a correr el plazo de los seis meses aprobados mediante la Modificación Unilateral de Contrato UADQ 118-2020, el cual abarca del 14 de enero al 13 de julio de 2021).

6 Véase Adjunto N.º 1.

7 Nota de la CAFP: en la sesión N.º 6491, artículo 3, del 20 de mayo de 2021, el Consejo Universitario, de conformidad con la Recomendación de la Comisión de Licitaciones, acordó *Declarar infructuosa la Licitación pública N.º 2020LN-000007-0000900001 titulada "Abastecimiento continuo del Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica"*.

- p) Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Consejo Universitario la adjudicación del Contrato Adicional UADQ-100-2021, según el artículo 209 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, de la siguiente manera:

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA*
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME, S. A. cédula jurídica 3-101-143803	1	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada diurna: ₡2 123,54 Jornada mixta: ₡2 439,15
	2	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada diurna: ₡2 120,77 Jornada mixta: ₡2 406,39
	3	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada diurna: ₡2 108,38 Jornada mixta: ₡2 404,17
	4	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 4	Jornada diurna: ₡2 111,46 Jornada mixta: ₡2 391,52
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME, S. A. cédula jurídica 3-101-143803	5	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 5	Jornada diurna: ₡2 106,94 Jornada mixta: ₡2 406,75
	6	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 6	Jornada diurna: ₡2 107,48 Jornada mixta: ₡2 410,32

*Precio actual reajustado según Resolución de reajuste de precios N.º UEC-127-2020, del 14 de octubre de 2020. De acuerdo con lo estipulado en el inciso 2.d, artículo 11, de la Ley N.º 9635, la Universidad de Costa Rica está gravada con tarifa reducida al 2% de impuesto al valor agregado.

Vigencia del servicio: Seis (6) meses, del 14 de julio de 2021 al 13 de enero de 2022.

Forma de pago: Contra servicios prestados, 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación de la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

III. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-430-2021, del 27 de mayo de 2021)

La Oficina Jurídica, como parte de su criterio, expresó:

A la fecha de la presente consulta, según se detalla en la recomendación de contrato adicional UADQ-100-2021, de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, la nueva licitación sobre los servicios de limpieza no cuenta con acto de adjudicación.

También señala que la fecha de finalización del 26 de julio de 2020 se modificó debido a una serie de suspensiones ocasionadas por la pandemia (que constan en el expediente de SICOP), por lo que la fecha de finalización del contrato original habría sido el 25 de enero de 2021 y la modificación contractual, realizada el año anterior, habría extendido su vigencia hasta el 14 de julio de 2021.

Por estas razones, se solicita un contrato adicional por seis meses más, hasta que

se adjudique y se pueda ejecutar la nueva contratación de los servicios de limpieza. A su vez, justifican que la contratación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa (...).

Al respecto, esta Oficina también expone: De acuerdo al expediente de la contratación, los argumentos e información brindada por la Oficina de Suministros, validada por la Comisión de Licitaciones, sería posible la utilización de la figura del contrato adicional para obtener por seis meses más los servicios de limpieza en el marco de la licitación 2015LN-000004-0000900001.

No obstante, esta Asesoría advierte que a este contrato adicional no se le puede modificar más su vigencia. Es decir, se trata de un contrato adicional, que se fundamenta en razones de urgencia y conveniencia institucional, y que se enmarca en la finalización de otro contrato debidamente ejecutado, que ya ha agotado todas sus posibilidades de modificación.

La situación actual de la pandemia ya no podría ser justificante para realizar una modificación más, puesto que ya esta figura se agotó con el contrato original. Este contrato adicional tendría una vigencia improrrogable y, por tratarse de una situación excepcional que justifica su creación, no le son aplicables las figuras de la suspensión o interrupción contractual.

Con base en lo anterior, la Oficina Jurídica concluye que no tiene objeciones a la posibilidad de un contrato adicional, pero recomienda que al trámite de la nueva licitación pública se le otorgue un carácter de máxima urgencia.

IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-124-A-2021, del 7 de junio de 2021)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), como parte de su criterio, manifestó que la labor de revisión consistió en verificar el cumplimiento de los trámites, valoraciones y autorizaciones que fundamentan la Recomendación de Contrato Adicional N.º 100-2021, del 17 de mayo de 2021.

Entre los aspectos que la Oficina de Contraloría Universitaria revisó están:

- Solicitud de compra
- Decisión inicial
- Presupuesto reservado
- Manifestación de compromiso del contratista para el contrato adicional
- Recomendación técnica
- Criterio de la Oficina Jurídica
- Oficio de la Comisión de Licitaciones mediante el cual conoce y apoya la Recomendación de Contrato Adicional UADQ N.º 100-2021 (OS-CL-014-2021)

Por lo tanto, la OCU manifiesta: *Conforme a estos elementos, no se observan aspectos de control interno que impidan continuar el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario.*

Ahora bien, este criterio se emite considerando las necesidades institucionales por adquirir los servicios que son objeto de contratación y su esencialidad actual, ambas generadas a causa de la Pandemia por COVID-19; y que existe un proceso de contratación cuya adjudicación está pendiente el cual deberá tramitarse con la mayor prioridad posible ya que, como ha indicado el departamento legal, al posible contrato adicional no se le podría modificar su vigencia más allá de la fecha establecida (...).

V. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS (CAFP)

Para el análisis del Contrato Adicional UADQ-100-2021 a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, según el artículo 209 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 23 de junio de 2021. En esta oportunidad se contó con la participación del MBA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, quien expuso, por solicitud de la Comisión, el detalle de este proceso de contratación.

El MBA Padilla reiteró que se requiere acudir a un contrato adicional a la licitación en referencia por seis meses, debido a que se han presentado diversas situaciones que han impedido adjudicar la nueva contratación, tales como: exigencia de mayor tiempo para revisión y modificación de especificaciones para incorporar en el cartel, necesidad de variar la prestación del servicio a raíz de la emergencia provocada por el COVID-19, y recientemente la declaratoria de licitación infructuosa⁸ (Licitación pública N.º 2020LN-000007-0000900001), proceso que actualmente se encuentra en la Contraloría General de la República (CGR) para el respectivo refrendo.

Cabe señalar que la CGR recibió dos recursos de apelación en contra del acto de declaratoria de infructuoso. Al respecto, la CGR aún no ha dado audiencia para que la Universidad se pronuncie, por lo que existe incertidumbre en cuanto al plazo requerido para que se finalice el proceso correspondiente.

De acuerdo con lo antes señalado por el MBA Padilla, la CAFP es consciente de que, aun con la aprobación de este contrato adicional, la Universidad solo tendrá hasta el 13 de enero de 2022 para adjudicar una nueva licitación, situación

⁸ Acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6491, artículo 3, del 20 de mayo de 2021, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Licitaciones.

que le inquieta pues sabe que estos procesos de contratación son extensos y pueden presentar inconvenientes en las diferentes etapas, razón por la cual esta Comisión se mostró preocupada y le consultó al MBA Padilla si considera que el plazo disponible de seis meses es suficiente para adjudicar una nueva licitación. En respuesta a esta inquietud, el jefe de la Oficina de Suministros exteriorizó que si en determinado momento se estima que el tiempo restante es insuficiente para concretar la adjudicación se solicitará a la CGR un permiso excepcional.

Adicionalmente, la CAFP consultó sobre el estado de la garantía de cumplimiento de la empresa SELIME, S. A. El MBA Padilla indicó con respecto al contrato vigente que la garantía de cumplimiento vence hasta en noviembre de 2021 y para este contrato adicional la empresa deberá rendir una nueva garantía que cubra como mínimo hasta el 13 de enero de 2022. Pero esto se hace hasta que la adjudicación del contrato adicional adquiera firmeza.

Posteriormente, la CAFP como complemento a la deliberación llevada a cabo en la reunión del 23 de junio y como parte del análisis de los antecedentes que motivaron a gestionar este contrato adicional, le consultó a la Oficina de Suministros lo siguiente:

(...) cuáles son las instancias, en la Universidad, que tienen competencia para suspender un contrato, y para el caso en mención, la razón por la cuál le correspondía a la Oficina de Suministros acordar la suspensión de dicho contrato, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 210 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa (correo electrónico del el 24 de junio de 2021).

En respuesta a esta consulta, la Oficina de Suministros, mediante correo electrónico del 24 de junio, manifestó:

La suspensión del contrato se hizo con base en el artículo 210 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, que señala que el contrato puede suspenderse. Esto es normal en algunos contratos, con el fin de que no transcurra el periodo de ejecución de un contrato. Al momento que la Universidad toma la disposición de cerrar con motivo de la pandemia, se presenta el problema de que la ley no faculta que se paguen por servicios no prestados, y con la incertidumbre de no saber por cuánto tiempo cerraría la Institución. Con este problema la unidad ejecutora del contrato, la Oficina de Servicios Generales nos traslada la interrogante, a lo que se le indica que hay dos vías: rescisión o suspensión del contrato. Rescindir el contratato se hace de dos formas: por mutuo acuerdo o de forma unilateral. Se realizaron reuniones con la empresa la cual no estaba anuente a hacer una rescisión por mutuo acuerdo, pues implicaba renunciar a sus derechos, sin una indemnización de daños y perjuicios por la parte de la Universidad, sobre todo que tenía una obligación con los trabajadores. Y si se hace de forma unilateral, la Universidad tenía que cubrir los daños y perjuicios que sufra la empresa, lo que podía implicar costos elevados para la Institución. Lo anterior, con el agravante de que al momento del regreso a la presencialidad, la Universidad no podía hacer uso de los servicios de la empresa y debía publicar un nuevo concurso, con la implicación del tiempo que esto requiere.

Con la Universidad cerrada, se valoró las opciones con la Rectoría llegando a la conclusión que la mejor opción era suspender el contrato. Para esto, se hizo una resolución motivando el acto de suspensión, como lo indica el artículo 210 del RLCA, y de conformidad con las potestades que le da a la Oficina de Suministros el artículo 12 inciso X, del Reglamento del Sistema de Suministros de la Universidad de Costa Rica, para los contratos que ya están en ejecución. Con esta resolución se le indica a OSG, que debe coordinar con el contratista el pago de la indemnización únicamente por los los servicios realmente prestados

Este tema fue publicado en una noticia del Semanario Universidad del 1 de abril del 2020. Adjunto el oficio de la OSG en donde indica que fue consultado a la Oficina Jurídica (Véase oficio OSG-SGSC-203-2020, del 30 de marzo de 2020 en el Adjunto N.º 2).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5991, artículo 4, del 19 de mayo de 2016, acordó modificar el acuerdo de la sesión N.º 5952, artículo 3, del 24 de noviembre de 2015, para readjudicar la totalidad (seis líneas) de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica” a la empresa Servicios de Limpieza a su Medida, SELIME, S. A.
2. De acuerdo con las condiciones de la adjudicación, la vigencia del contrato se definió por un año, con posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de cuatro años.

De esta manera, la vigencia del contrato original abarcó el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2017, según oficio OSG-GSC-536-2016.

En cuanto a las prórrogas, el detalle es el siguiente: primera prórroga, del 26 de julio de 2017 al 25 de julio de 2018; segunda prórroga, del 26 de julio de 2018 al 25 de julio de 2019, y tercera y última prórroga, del 26 de julio de 2019 al 25 de julio de 2020.

3. La Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, mediante el oficio OSG-SGSC-340-2020, del 14 de mayo de 2020, le solicitó a la Oficina de Suministros realizar una modificación unilateral del contrato de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, por seis meses, de conformidad con el artículo 208 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, con el propósito de seguir ofreciendo el servicio de limpieza a varias unidades de la Institución, ya que esa Sección había requerido de más tiempo para la revisión de las condiciones del nuevo cartel, producto de diversos inconvenientes, principalmente los provocados por el Covid-19.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6402, artículo 2, del 21 de julio de 2020, acordó adjudicar la Modificación Unilateral de Contrato UADQ 118-2020 de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001 por seis meses, del 26 de julio de 2020 al 25 de enero de 2021.
5. La última prórroga del contrato original vencía el 25 de julio de 2020; no obstante, la vigencia de esta prórroga se extendió hasta el 13 de enero de 2021 en virtud de las diversas suspensiones que sufrió el contrato, razón por la cual los seis meses aprobados mediante la modificación unilateral del contrato empezaron a contar a partir del 14 de enero y se extienden hasta el 13 de julio de 2021.
6. La modificación unilateral del contrato está próxima a finalizar y no hay posibilidad de adjudicar una licitación en el corto plazo, puesto que el 20 de mayo de 2021, en la sesión N.º 6491, artículo 3, el Consejo Universitario acordó declarar infructuosa la Licitación pública N.º 2020LN-000007-0000900001 titulada “Abastecimiento continuo del Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica”. Cabe señalar que actualmente este proceso está en la Contraloría General de la República para el respectivo refrendo.
7. La Sección de Gestión de Servicios Contratados, mediante los oficios OSG-SGSC-279-2021, del 11 de mayo de 2021, y OSG-SGSC-300-2021, del 13 de mayo de 2021, solicitó a la Oficina de Suministros tramitar, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, un contrato adicional a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, con el propósito de seguir ofreciendo el servicio de limpieza a varias unidades de la Institución, y garantizar la continuidad de este.
8. El artículo 209 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, indica:

Artículo 209.- Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.

c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) *Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.*

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado.

Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

9. La Oficina de Suministros verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 209 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, para la aplicación de este tipo de contratación; por lo tanto, la Comisión de Licitaciones⁹, mediante acuerdo OS-CL-014-2021, del 26 de mayo de 2021, avaló y solicitó a la Rectoría enviar al Consejo Universitario la Recomendación de Contrato Adicional N.º UADQ 100-2021, a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”. Este contrato adicional tiene como objetivo que la empresa Servicios de Limpieza a su Medida, SELIME S. A. continúe brindando los servicios por seis meses más, periodo que va del 14 de julio de 2021 al 13 de enero de 2022.

10. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-430-2021, del 27 de mayo de 2021, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó:

De acuerdo al expediente de la contratación, los argumentos e información brindada por la Oficina de Suministros, validada por la Comisión de Licitaciones, sería posible la utilización de la figura del contrato adicional para obtener por seis meses más los servicios de limpieza en el marco de la licitación 2015LN-000004- 0000900001.

No obstante, esta Asesoría advierte que a este contrato adicional no se le puede modificar más su vigencia. Es decir, se trata de un contrato adicional, que se fundamenta en razones de urgencia y conveniencia institucional, y que se enmarca en la finalización de otro contrato debidamente ejecutado, que ya ha agotado todas sus posibilidades de modificación.

La situación actual de la pandemia ya no podría ser justificante para realizar una modificación más, puesto que ya esta figura se agotó con el contrato original. Este contrato adicional tendría una vigencia improrrogable y, por tratarse de una situación excepcional que justifica su creación, no le son aplicables las figuras de la suspensión o interrupción contractual.

En consecuencia, esta Asesoría no objeta la posibilidad de un contrato adicional, pero recomienda que al trámite de la nueva licitación pública se otorgue un carácter de máxima urgencia (...).

11. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de este proceso de contratación, y, mediante el oficio OCU-R-124-A-2021, del 7 de junio de 2021, manifestó haber verificado: la solicitud de compra, la decisión inicial, la reserva presupuestaria, la manifestación de compromiso del contratista para el contrato adicional, la recomendación técnica, el criterio de la Oficina Jurídica y el oficio de la Comisión de Licitaciones, mediante el cual conoce y apoya la Recomendación de Contrato Adicional UADQ N.º 100-2021 (OS-CL-014-2021).

Por lo tanto, producto de la revisión del expediente la OCU exteriorizó que no observa elementos de control interno que impidan continuar el proceso ante el Consejo Universitario.

Asimismo, indicó: este criterio se emite considerando las necesidades institucionales por adquirir los servicios que son objeto de contratación y su esencialidad actual, ambas generadas a causa de la Pandemia por COVID-19; y que existe un proceso de contratación cuya adjudicación está pendiente el cual deberá tramitarse con la mayor prioridad posible ya que, como ha indicado el departamento legal, al posible contrato adicional no se le podría modificar su vigencia más allá de la fecha establecida (...).

12. La Rectoría, mediante el oficio R-4048-2021, del 16 de junio de 2021, envió a la Dirección del Consejo Universitario la Recomendación de Contrato Adicional N.º UADQ 100-2021, a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001. Por su parte, el 18 de junio de 2021, la Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-48-2021, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) para el respectivo análisis.

⁹ Integrada por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, vicerrector de Administración; M. A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y el MBA Pablo Marín Salazar, jefe de la Oficina de Administración Financiera.

13. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 23 de junio de 2021 para deliberar sobre esta propuesta de contrato adicional; entre los elementos analizados, destacó la preocupación de la CAFP en cuanto al plazo disponible para adjudicar una nueva licitación que permita dar continuidad al servicio de limpieza en la Institución, ya que con la eventual adjudicación de este contrato adicional se dispondría hasta el 13 de enero de 2022 para concretar el nuevo proceso. Al respecto, el MBA Padilla exteriorizó que si en determinado momento se estima que el tiempo restante es insuficiente para adjudicar la licitación se solicitará a la Contraloría General de la República un permiso excepcional.
14. Sobre los procedimientos de urgencia en contratación administrativa, la ley y su reglamento, respectivamente, establecen:

CAPITULO VIII Procedimientos de urgencia

Artículo 80.-Supuestos

En casos de urgencia y para evitar lesiones del interés público, daños graves a las personas y daños irreparables a las cosas, podrá prescindirse de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación; incluso podrán dictarse procedimientos sustitutivos.

En estos supuestos y para el control y la fiscalización correspondiente, la administración estará obligada a solicitar, previamente, a la Contraloría General de la República, la autorización para utilizar este mecanismo. La petición deberá resolverse dentro de los cinco días hábiles siguientes. El silencio del órgano contralor no podrá interpretarse como aprobación de la solicitud.

La autorización podrá ser requerida y extendida en forma escrita o verbal, según lo regule la Contraloría General de la República.

Artículo 140.- Procedimientos de urgencia. *Cuando la Administración enfrente una situación cuya atención sea calificada de urgente, indistintamente de las causas que la originaron, podrá prescindir de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación, o crear procedimientos sustitutivos de estos, con el fin de evitar lesión al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas. Para utilizar este mecanismo de urgencia, la Administración requiere previamente la autorización de la Contraloría General de la República.*

La petición respectiva debe formularse con aporte de la información pertinente ante el órgano contralor; el cual deberá resolverla dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. En casos calificados la autorización podrá ser extendida por la vía telefónica, fax o correo electrónico, para lo cual, la Contraloría General de la República deberá instaurar los mecanismos de control que permitan acreditar la veracidad de una autorización dada por esa vía. El silencio de la Contraloría General de la República no podrá interpretarse como aprobación de la solicitud.

Si la situación de atención urgente es provocada por una mala gestión se deberán adoptar las medidas sancionatorias y correctivas que procedan; considerándose, a esos efectos, que la amenaza de desabastecimiento de suministros o servicios esenciales constituye una falta grave.

El cartel así como la adjudicación fundados en esta causal no tendrán recurso alguno y tampoco será necesario el refrendo del contrato, aunque sí se debe dejar constancia de todas las actuaciones en un único expediente, de fácil acceso para efectos del control posterior.

ACUERDA

1. Adjudicar el Contrato Adicional N.º UADQ 100-2021 a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, "Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica", de la siguiente manera:

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA*
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME, S. A. cédula jurídica 3-101-143803	1	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada diurna: ₡2 123,54 Jornada mixta: ₡2 439,15
	2	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada diurna: ₡2 120,77 Jornada mixta: ₡2 406,39
	3	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada diurna: ₡2 108,38 Jornada mixta: ₡2 404,17
	4	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 4	Jornada diurna: ₡2 111,46 Jornada mixta: ₡2 391,52
	5	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 5	Jornada diurna: ₡2 106,94 Jornada mixta: ₡2 406,75
	6	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 6	Jornada diurna: ₡2 107,48 Jornada mixta: ₡2 410,32

*Precio actual reajustado según Resolución de reajuste de precios N.º UEC-127-2020, del 14 de octubre de 2020. De acuerdo con lo estipulado en el inciso 2.d, artículo 11, de la Ley N.º 9635, la Universidad de Costa Rica está gravada con tarifa reducida al 2% de impuesto al valor agregado.

Vigencia del servicio: Seis (6) meses, del 14 de julio de 2021 al 13 de enero de 2022.

Forma de pago: Contra servicios prestados, 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación de la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

- Solicitar a la Administración que tramite de manera prioritaria el nuevo proceso de contratación, de manera que la adjudicación se formalice antes del 13 de enero de 2022, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de limpieza en diferentes unidades de la Institución. En caso de estimar que el tiempo es insuficiente, se debe solicitar a la Contraloría General de la República la autorización que corresponda, de conformidad con lo que establece la *Ley de contratación administrativa* y su reglamento.”

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS PALMA pregunta si tiene que agregar el monto total de la contratación.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde que, según tiene entendido, en este caso no, porque la extensión de seis meses se paga cada 30 días y el monto total de la licitación es de un año que ya fue aprobado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Dra. María Laura Echandi, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Br. Ximena Obregón Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Maité Álvarez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5991, artículo 4, del 19 de mayo de 2016, acordó modificar el acuerdo de la sesión N.º 5952, artículo 3, del 24 de noviembre de 2015, para readjudicar la totalidad (seis líneas) de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica” a la empresa Servicios de Limpieza a su Medida, SELIME, S. A.
2. De acuerdo con las condiciones de la adjudicación, la vigencia del contrato se definió por un año, con posibilidad de prorrogarse hasta un máximo de cuatro años. De esta manera, la vigencia del contrato original abarcó el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2017, según oficio OSG-GSC-536-2016.

En cuanto a las prórrogas, el detalle es el siguiente: primera prórroga, del 26 de julio de 2017 al 25 de julio de 2018; segunda prórroga, del 26 de julio de 2018 al 25 de julio de 2019, y tercera y última prórroga, del 26 de julio de 2019 al 25 de julio de 2020.

3. La Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, mediante el oficio OSG-SGSC-340-2020, del 14 de mayo de 2020, le solicitó a la Oficina de Suministros realizar una modificación unilateral del contrato de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, por seis meses, de conformidad con el artículo 208 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, con el propósito de seguir ofreciendo el servicio de limpieza a varias unidades de la Institución, ya que esa Sección había requerido de más tiempo para la revisión de las condiciones del nuevo cartel, producto de diversos inconvenientes, principalmente los provocados por el Covid-19.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6402, artículo 2, del 21 de julio de 2020, acordó adjudicar la Modificación Unilateral de Contrato UADQ 118-2020 de la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001 por seis meses, del 26 de julio de 2020 al 25 de enero de 2021.
5. La última prórroga del contrato original vencía el 25 de julio de 2020; no obstante, la vigencia de esta prórroga se extendió hasta el 13 de enero de 2021 en virtud de las diversas suspensiones que sufrió el contrato, razón por la cual los seis meses aprobados mediante la modificación unilateral del contrato empezaron a contar a partir del 14 de enero y se extienden hasta el 13 de julio de 2021.
6. La modificación unilateral del contrato está próxima a finalizar y no hay posibilidad de adjudicar una licitación en el corto plazo, puesto que el 20 de mayo de 2021, en la sesión N.º 6491, artículo 3, el Consejo Universitario acordó declarar infructuosa la Licitación pública N.º 2020LN-000007-0000900001 titulada “Abastecimiento continuo del Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Universidad de Costa Rica”. Cabe señalar que actualmente este proceso está en la Contraloría General de la República para el respectivo refrendo.
7. La Sección de Gestión de Servicios Contratados, mediante los oficios OSG-SGSC-279-2021, del 11 de mayo de 2021, y OSG-SGSC-300-2021, del 13 de mayo de 2021, solicitó a la Oficina de Suministros tramitar, de conformidad con el artículo 209 del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, un contrato adicional a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, titulada “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, con el propósito de seguir ofreciendo el servicio de limpieza a varias unidades de la Institución y garantizar la continuidad de este.

8. El artículo 209 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, indica:

Artículo 209.- Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.*
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.*
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.*
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.*

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.*

Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado.

Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

9. La Oficina de Suministros verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa para la aplicación de este tipo de contratación; por lo tanto, la Comisión de Licitaciones¹⁰, mediante acuerdo OS-CL-014-2021, del 26 de mayo de 2021, avaló y solicitó a la Rectoría enviar al Consejo Universitario la Recomendación de Contrato Adicional N.º UADQ 100-2021, a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”. Este contrato adicional tiene como objetivo que la empresa Servicios de Limpieza a su Medida, SELIME S. A. continúe brindando los servicios por seis meses más, periodo que va del 14 de julio de 2021 al 13 de enero de 2022.

10. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-430-2021, del 27 de mayo de 2021, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó:

De acuerdo al expediente de la contratación, los argumentos e información brindada por la Oficina de Suministros, validada por la Comisión de Licitaciones, sería posible la utilización de la figura del contrato adicional para obtener por seis meses más los servicios de limpieza en el marco de la licitación 2015LN-000004- 0000900001.

¹⁰ Integrada por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, vicerrector de Administración; M. A. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y el MBA Pablo Marín Salazar, jefe de la Oficina de Administración Financiera.

No obstante, esta Asesoría advierte que a este contrato adicional no se le puede modificar más su vigencia. Es decir, se trata de un contrato adicional, que se fundamenta en razones de urgencia y conveniencia institucional, y que se enmarca en la finalización de otro contrato debidamente ejecutado, que ya ha agotado todas sus posibilidades de modificación.

La situación actual de la pandemia ya no podría ser justificante para realizar una modificación más, puesto que ya esta figura se agotó con el contrato original. Este contrato adicional tendría una vigencia improrrogable y, por tratarse de una situación excepcional que justifica su creación, no le son aplicables las figuras de la suspensión o interrupción contractual.

En consecuencia, esta Asesoría no objeta la posibilidad de un contrato adicional, pero recomienda que al trámite de la nueva licitación pública se otorgue un carácter de máxima urgencia (...).

11. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de este proceso de contratación y, mediante el oficio OCU-R-124-A-2021, del 7 de junio de 2021, manifestó haber verificado: la solicitud de compra, la decisión inicial, la reserva presupuestaria, la manifestación de compromiso del contratista para el contrato adicional, la recomendación técnica, el criterio de la Oficina Jurídica y el oficio de la Comisión de Licitaciones por medio del cual conoce y apoya la Recomendación de Contrato Adicional UADQ N.º 100-2021 (OS-CL-014-2021). Por lo tanto, producto de la revisión del expediente, la OCU exteriorizó que no observa elementos de control interno que impidan continuar el proceso ante el Consejo Universitario.

Asimismo, indicó:

...este criterio se emite considerando las necesidades institucionales por adquirir los servicios que son objeto de contratación y su esencialidad actual, ambas generadas a causa de la Pandemia por COVID-19; y que existe un proceso de contratación cuya adjudicación está pendiente el cual deberá tramitarse con la mayor prioridad posible ya que, como ha indicado el departamento legal, al posible contrato adicional no se le podría modificar su vigencia más allá de la fecha establecida (...).

12. La Rectoría, mediante el oficio R-4048-2021, del 16 de junio de 2021, envió a la Dirección del Consejo Universitario la Recomendación de Contrato Adicional N.º UADQ 100-2021, a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001. Por su parte, el 18 de junio de 2021, la Dirección del Consejo Universitario, mediante el Pase CU-48-2021, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) para el respectivo análisis.
13. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 23 de junio de 2021 para deliberar sobre esta propuesta de contrato adicional; entre los elementos analizados, destacó la preocupación de la CAFP en cuanto al plazo disponible para adjudicar una nueva licitación que permita dar continuidad al servicio de limpieza en la Institución, ya que con la eventual adjudicación de este contrato adicional se dispondría hasta el 13 de enero de 2022 para concretar el nuevo proceso. Al respecto, el MBA Padilla exteriorizó que si en determinado momento se estima que el tiempo restante es insuficiente para adjudicar la licitación se solicitará a la Contraloría General de la República un permiso excepcional.

14. Sobre los procedimientos de urgencia en contratación administrativa, la ley y su reglamento, respectivamente, establecen:

CAPITULO VIII Procedimientos de urgencia

Artículo 80.-Supuestos

En casos de urgencia y para evitar lesiones del interés público, daños graves a las personas y daños irreparables a las cosas, podrá prescindirse de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación; incluso podrán dictarse procedimientos sustitutivos.

En estos supuestos y para el control y la fiscalización correspondiente, la administración estará obligada a solicitar, previamente, a la Contraloría General de la República, la autorización para utilizar este mecanismo. La petición deberá resolverse dentro de los cinco días hábiles siguientes. El silencio del órgano contralor no podrá interpretarse como aprobación de la solicitud.

La autorización podrá ser requerida y extendida en forma escrita o verbal, según lo regule la Contraloría General de la República.

Artículo 140.- Procedimientos de urgencia.

Cuando la Administración enfrente una situación cuya atención sea calificada de urgente, indistintamente de las causas que la originaron, podrá prescindir de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación, o crear procedimientos sustitutos de estos, con el fin de evitar lesión al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas. Para utilizar este mecanismo de urgencia, la Administración requiere previamente la autorización de la Contraloría General de la República.

La petición respectiva debe formularse con aporte de la información pertinente ante el órgano contralor, el cual deberá resolverla dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. En casos calificados la autorización podrá ser extendida por la vía telefónica, fax o correo electrónico, para lo cual, la Contraloría General de la República deberá instaurar los mecanismos de control que permitan acreditar la veracidad de una autorización dada por esa vía. El silencio de la Contraloría General de la República no podrá interpretarse como aprobación de la solicitud.

Si la situación de atención urgente es provocada por una mala gestión se deberán adoptar las medidas sancionatorias y correctivas que procedan; considerándose, a esos efectos, que la amenaza de desabastecimiento de suministros o servicios esenciales constituye una falta grave.

El cartel así como la adjudicación fundados en esta causal no tendrán recurso alguno y tampoco será necesario el refrendo del contrato, aunque sí se debe dejar constancia de todas las actuaciones en un único expediente, de fácil acceso para efectos del control posterior.

ACUERDA

- 1. Adjudicar el Contrato Adicional N.º UADQ 100-2021 a la Licitación Pública N.º 2015LN-000004-0000900001, “Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para varias unidades de la Universidad de Costa Rica”, de la siguiente manera:**

OFERTA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR HORA*
SERVICIO DE LIMPIEZA A SU MEDIDA SELIME, S. A. cédula jurídica 3-101-143803	1	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 1	Jornada diurna: €2 123,54 Jornada mixta: €2 439,15
	2	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 2	Jornada diurna: €2 120,77 Jornada mixta: €2 406,39
	3	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 3	Jornada diurna: €2 108,38 Jornada mixta: €2 404,17
	4	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 4	Jornada diurna: €2 111,46 Jornada mixta: €2 391,52
	5	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 5	Jornada diurna: €2 106,94 Jornada mixta: €2 406,75
	6	Contratación de abastecimiento continuo del servicio de limpieza para el Sector N.º 6	Jornada diurna: €2 107,48 Jornada mixta: €2 410,32

*Precio actual reajustado según Resolución de reajuste de precios N.º UEC-127-2020, del 14 de octubre de 2020. De acuerdo con lo estipulado en el inciso 2.d, artículo 11, de la Ley N.º 9635, la Universidad de Costa Rica está gravada con tarifa reducida al 2% de impuesto al valor agregado.

Vigencia del servicio: Seis (6) meses, del 14 de julio de 2021 al 13 de enero de 2022.

Forma de pago: Contra servicios prestados, 30 días naturales siguientes a la presentación de la factura, previa aprobación de la Sección de Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales.

- 2. Solicitar a la Administración que tramite de manera prioritaria el nuevo proceso de contratación, de manera que la adjudicación se formalice antes del 13 de enero de 2022, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de limpieza en diferentes unidades de la Institución. En caso de estimar que el tiempo es insuficiente, se debe solicitar a la Contraloría General de la República la autorización que corresponda, de conformidad con lo que establece la *Ley de contratación administrativa* y su reglamento.**

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

- 1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
- 2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

